Sábado 17 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 671

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 17—s. Rómulo mr. y Julian.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 17 DE 1872

La carta del señor Dominguez

Como ese documento fué arrancado por la aseveracion de un comunicado que se publicó en la seccion "Publicaciones Varias" de este diario, cuya responsabilidad no la asumió la redaccion, habíamos callado hasta hoy sobre este asunto, por que no se entendiese que patrocinábamos en toda su estension ese comunicado, esperando que su autor se defendiese ó atacase al comisionado sobre los puntos que entregaba á la publicidad.

La Direccion de "La Prensa" ha retenido de acuerdo con nosotros otra segunda carta, porque el autor, indignado con el caracter que asumia la polémica de "La Tribuna" con él, hace revelaciones tan personales y tan tremendas, que francamente esta redaccion no cree conveniente ni oportuno el que por hoy se entreguen á la luz pública sin escuchar antes la palabra del gobierno sobre el empréstito.

Este incidente nos induce á romper el silencio y á ocuparnos de la carta del Señor Dominguez.

Teniamos á este Señor por un Ministro enérjico, independiente é incapaz de entrar por el ojo de una aguja, y bajo estas impresiones siempre confiamos en que de sus labios se oiria la verdad sobre el empréstito y que su mano era la destinada á levantar el denso velo que lo cubre, para mostrar al pueblo las llagas de nuestro crédito y las heridas del Fisco Nacional que ha inferido esa negociacion.

Pero la carta del Ministro de Hacienda, la cónica, bien masticada antes de firmarse, discutida en pleno acuerdo y firmada á impulso de las exijencias violentas del Ex comisionado que redacta hoy la "Tribuna," nos hace, si no titubear, al menos fluctuar sobre lo q' debamos creer del Señor Dominguez.

En conservaciones particulares, en documentos oficiales y en confidencias íntimas, la reprobacion mas enérjica, cierto tinte de indignacion y una prevencion decidida y marcada, han sido el distintivo que ha caracterizado á manera de apreciar el Señor Dominguez el empréstito de Obras Públicas.

Si algo le ha hecho simpático en ese Ministerio: si algo le ha disculpado el que se haya recibido de esa cartera, en la que el empresto Griego ocupaba una pájina negra y un bolsillo roto, era precisamente la conviccion general de que él no se casaria con nadie y diria la verdad y mostraria lo malo como malo, eludiendo así el echarse encima una responsabilidad que él no debió asumir: primero porque él no tuvo la oportunidad de firmar el nombramiento del comisionado y segundo porque su intervencion, aponiéndose á que se negociase todo el empréstito, habia sido objeto de un desaire que jamas debió tolerar un ministro, desaire mucho mas grande y mas desdoroso, desde que toda la negociacion del empréstito se ha llevado á cabo por medio de billetitos confidenciales con el Presidente de la República, y haciendo con el Sr. Ministro de Hacienda lo que ha hecho el Baron de Cotejipe con los Sres. Quintana y Rodriguez.

Pero hoy la cuestion varia de aspecto.

La lacónica y espresiva carta del Sr. Dominguez, es un voto de indemnidad q' el Ministro de Hacienda dá al ex-comisionado.

Es el mejor justificativo de que el empréstito es una obra tanta, es un dechado de perfeccion y no hay reproche alguno que hacer al comisionado, asumiendo así desde ahora el Ministro de Hacienda la responsabilidad lisa y llana ante el país y ante el Congreso, de lo malo ó de lo bueno que tenga el empréstito.

Indudablemente, el Redactor de "La Tribuna," tiene mas leyes que el señor Dominguez.

No es lo mismo estar solo en la brecha luchando contra toda la opinion pública, que acompañarse en la refriega, de un aliado que es nada menos que un Ministro de Hacienda, y un Ministro que ayer era el opositor acérrimo al empréstito y debiera serlo todavía, si no por el resultado ruinoso de la operacion, al menos por los desaires q' se le han inferido y q' han herido no solo su dignidad de Ministro sino los respetos que se deben los hombres en sociedad los unos á los otros.

Pero el señor Dominguez, al ceder en la redaccion de esa carta que ha sido discutida palabra por palabra en el acuerdo de Gobierno, que se le ha hecho firmar y se le ha arrancado así como pedia limosna en los caminos aquel personaje del Gil Blas con la bolsa en una mano y la escopeta en la otra; si bien ha dado al comisionado una espada de mal acero para defenderse contra los golpes de la lejítima censura que le asedia y le arrincona dia á dia, ha dado muy pobre opinion de su carácter como hombre público.

Bajar á la prensa á negar con tanta acritud lo que se asevera en un comunicado.

Bajar al rol de remitidista en una cuestion tan odiosa, y no despejar el misterio que rodea al empréstito, haciendo surjir por el contrario con su carta nuevas sospechas y dando pábulo á la maledicencia que puede ser justa como puede no serla, es poco acertado y poco lucido en un Ministro Nacional.

Si todo lo que dice el Comisionado es cierto.

Si todas las revelaciones que hace la prensa diaria son inciertas.

Si el empréstito es tan bueno que el señor Dominguez no teme participar de la responsabilidad del comisionado en esta cuestion ¿por qué entónces el Ministro de Hacienda no contesta tanta calumnia y tanta mentira, segun él y el comisionado, publicando todos los antecedentes del empréstito?

¿Qué negocio es éste que cada dia se encierra tras de nuevas puertas de fierro, cada vez mas sólidas y mas herméticamente cerradas, y todavía se le rodea de una muralla de abatres, formada por conjeturas, datos falsos, contradicciones, declamaciones, comparaciones, y cuanta artimaña pone en juego el redactor de "La Tribuna" para desviar á la opinion pública del descubrimiento de la verdad del empréstito,

que es lo que quiere con frenesí el pueblo para saber si ha sido ó no bien manejado su dinero?

Poco seria es, poco digna y poco circunspecta, la conducta del Ministro, y á nuestro juicio el *empleado de Hacienda* si trae nuevos datos sobre la negociacion y los trae con moderacion y sin personalidad y sin ofensa, tal vez obligue al Sr. Dominguez á correjir sus errores, arrancándole no una carta para negar, sino una esposicion afirmativa de todo lo que haya sobre empréstito, sobre sus bondades y sus grandes ventajas para el país.

Solo así se librará él de la responsabilidad que asume ahora de mancomun et insolidum con el ex-comisionado.

Solo así nos probará, que su oposicion anterior al empréstito no ha sido modificada por buenos hechos posteriores.

Solo así se justificaria de que haya firmado por compromiso una carta que pudo ser la única tabla de salvacion del comisionado, á no estar tan hecha la conciencia pública respecto de estos negocios, que ni cien cartas por el estilo, ni cien proclamas del Presidente, ni cien bulas ó breves del Sumo Pontífice, harian creer al pueblo que es buena una operacion que cada dia hay mas interes en ocultarla, en disfrazarla y en hacérsela olvidar al pueblo.

Consules arjentinos en el extranjero

Hay muchos detalles de gobierno esterior que los descuidamos notablemente y que sin embargo debieran merecer una atencion especial, porque aunque al parecer son insignificantes, contribuyen eficazmente á fundar el respeto y la reputacion internacional de una Nacion sobre en el extranjero.

Entre estos el nombramiento de los consules en el exterior, es un ramo en el que no se ha tenido el cuidado especial que requiere este elemento de proteccion á nuestros connacionales, á sus intereses y á nuestro comercio, y de mantenimiento de cierto grado de relaciones internacionales que se cultivan mas íntima y mas prácticamente por medio de un ajente consular que de un diplomático.

El favor, los empeños y las recomendaciones han sido casi siempre el orijen de los nombramientos de Ajentes Consulares Argentinos en el estranjero, y hoy vemos la impropiedad de que en las Capitales Europeas en donde tenemos Argentinos respetables y con buena posicion, se nombra un hijo de aquellas naciones ya porque sea comerciante de posicion, ya por que tenga buenos empeños, ya por otras razones que lo que menos consultan es el sentimiento de la Nacionalidad argentina dignificada.

Para un pueblo monárquico, cuyos súbditos no tengan el grado de amor propio nacional y de conciencia de su propia participacion en el Gobierno y en la soberania de q' son miembros indirectos, es quiza tolerable que vaya á un pais estranjero y encuentren que su Cónsul es hijo de la tierra de otra nacion que la suya.

Pero para republicanos y republicanos como los argentinos, no puede menos de ser humillante, que al llegar á Lóndres ó á otra capital de Europa donde á cada paso encuentran un compatriota suyo, de buena posicion, de fortuna, bien relacionado y respetado, tengan que presentarse ante un inglés ó un francés ó un belga á implorar la proteccion consular ó á cumplir los requisitos y obligaciones que le imponga sus relaciones con el consulado ó las que en la leyes del pais á donde llega.

Debe dar grima y debe producir humillacion á un argentino, que al buscar su cónsul en Lóndres, lo encuentre en un caballero inglés, por ejemplo, q' al reseñar el movimiento financiero de cada dia en el gran periódico el "Times" firme sus revistas, colocando á la República Argentina como si fuere una seccion del Imperio del Brasil y jamas dedique una sola palabra de prestigio á sus intereses, á sus hombres políticos y á su progreso económico.

Pero no es solo por esta faz de la cuestion q' debemos preocuparnos de ese sistema poco Nacional, de nombrar estranjeros para ejercer los consulados en aquellos centros de poblacion en donde hay argentinos.

¿Que se proponen nuestros Gobiernos con este medio de proveer nuestros consulados?

¿Buscan respetabilidad para el República en el estranjero, haciéndola depender de la respetabilidad individual de las personas que se elijen para consules?

Pero este es un error que diez ó quince años atras era tolerable, pero que hoy es inmoral.

Nosotros no necesitamos prestijiarnos á la sombra de prestijios individuales que son ilusorios.

Nuestra riqueza, nuestra cultura, la importancia de nuestras relaciones con la Europa y con Norte América, nos han dado ya una representacion práctica esterna, q' no es solo la q' consignan las leyes internacionales, sino la q' enjendran las convicciones materiales que producen los vínculos q' ligan á unos pueblos con otros; y que no puede ni debe depender ya de la mesquina tutela de personas mas ó menos respetables, que no pueden pertenecer de corazon á nuestros intereses, á los derechos de nuestros ciudadanos y á las exijencias de nuestra nacionalidad.

Un cónsul ingles en Inglaterra, no ha de ser jamas un caloroso defensor de un Arjentino ni se ha de preocupar mucho de sus derechos ó intereses, como no ha de preocuparse de propagar nuestra riqueza, la fama de nuestra hospitalidad, de nuestras instituciones y de tantos elementos con que los cónsules favorecen el desenvolvimiento de los pueblos que los nombran.

El ingles tiene que ser ingles, y no debemos jamas medir á los Europeos por lo que somos nosotros aquí, en donde un argentino por no servir en un batallon de Guardia Nacional, solicita un Consulado del Indostan ó una Agencia Consular de la Turquía, y en los casos de reclamo hace servir el cargo consular á la satisfaccion de sus pasiones políticas, hostilizando ó apoyando á las autoridades en perjuicio de sus defendidos.

Los Cónsules en el estrangero que no son argentinos, tienen que ser antes que defensores de nuestros conciudadanos, hijos del suelo en que nacieron; y sus funciones tienen que resentirse de esa falta de intimidad, de analojía de carácter político y social, y de tantas otras

diferencias que separan de los americanos al europeo, q' no ha venido jamas á nuestras playas.

Necesitamos propagandistas de nuestra riqueza, de nuestra cultura, del progreso de nuestro comercio y de nuestra industria.

Necesitamos en el estrangero hombres que no se limiten á firmar una legalizacion ó dar un certificado de nacionalidad.

Necesitamos cónsules que por los sentimientos y las inclinaciones que imperen en ellos, sean eslabones sólidos y eficaces q' nos liguen á la Europa, para hacernos lucrar con la intimidad de nuestras relaciones todo lo q' tienen derecho á esperar pueblos nuevos y laboriosos que tienen que vivir de la riqueza de su suelo esplotada con la riqueza de la vieja Europa.

Necesitamos que cada Consul sea la trompeta de la fama Argentina que con estudios y publicaciones serias cierre la boca á los detractores europeos y á los esplotadores de la mala reputacion que tuvimos en otra época y con la que pretenden desacreditarnos hoy en el extrangero.

Necesitamos Cónsules que se connaturalizen con los dolores y con la felicidad de nuestra Patria que la defiendan de sus enemigos allí, que la hagan simpática al emigrante, que la presenten tal cual es y no como fue y como creen allí que somos los que no nos conocen.

Necesitamos cónsules que traduzcan en todos sus actos un amor al suelo argentino, á sus hombres y á sus cosas, que no es posible exijirlo á quien acepta un consulado por tener un título y no por hacer un servicio á un pueblo á quien está ligado por intereses, por familia, por relaciones, por recuerdos y por comunidad de orijen.

No es, pues, con consules ingleses en Inglaterra belgas en Bélgica, Austriacos en Austria ni prusianos en Prusia que hemos de obtener esto, porque no es posible exijir la décima parte de estos hechos de hombres á quienes no hay nada que los ligue con nosotros, que no conocen ni siquieran el punto del globo en que estamos situados y que nos se han educado, oyendo hablar de los arjentinos, si es que algunas vez se ocuparon de oir hablar de nosotros, como se habla de los salvajes del Africa, ó de los habitantes de las rejiones Polares.

Por esto es que desearíamos que el Ministerio de Relaciones Esteriores reformase su lista Consular, consultando que los Consulados Arjentinos en el estranjero, sean ocupados por Arjentinos donde los haya respetables y domiciliados allí, n importa que sean ó no de este ó aquel partido político de la República, que sean de este ó este otro color personal de partido, con tal que sean Argentinos, que aun que fuesen enemigos acérrimos del personal del Gobierno, serian siempre mas amigos, mas entusiastas defensores y mejores servidores de su país, q' un estranjero á quien no le liga nada á nuestro suelo ni á nuestros conciudadanos.

La colonia Chubut

Un representante de los colonos de ese establecimiento, ha ocurrido confidencialmente ante el Gobierno de la Provincia implorando su proteccion, que les ha sido negada terminantemente por el de la Nacion, para ser trasladados á un puerto de las tierras Patagonicas donde puedan fundar su colonia de nuevo y con mejor éxito que en el Chubut.

Antes de ahora, lo habíamos indicado ya, aconsejando al Gobierno que procurase conservar ese grupo de intrepidos pobladores como base y punto de arranque de un sistema de colonias que se desarrollaria indudablemente en grande escala, desde que esos inmigrantes, obteniendo buen éxito del cambio de localidad q' se proponen hacer, atrajesen con interes á deudos y amigos suyos para agrandar la colonia.

Ahora, en presencia del peligro que hay de que ese establecimiento se disuelva y del poco costo con que el Gobierno puede hacer su traslacion á tierras sobre el Rio Negro, insistimos de nuevo en nuestras indicaciones y pedimos encarecidamente al gobierno que no les niegue su proteccion.

Un empresario propone llevar un buque de 200 toneladas á la Boca del Chubut, tomar los colonos, sus equipajes, sus instrumentos de agricultura y todos los materiales que sea posible trasladarlos y traerlos á un punto del Rio Negro, de la costa de Patagones ó Bahia Blanca, conduciendo al mismo tiempo por tierra todos los animales de la colonia hasta el punto que se le designe todo por la suma de tres mil pesos fuertes, no recibiendo compensacion alguna si los colonos no quisieran trasladarse.

Al mismo tiempo, el representante de los colonos pide q' se les adjudiquen tierras en lotes de 8 cuadras de frente por 8 de fondo á cada familia y un solar de 50 varas de frente por 50 de fondo en el terreno que se destine para formar el pueblo de la colonia.

Que se les habilite con bueyes, útiles de labranza y la mantencion de un año, todo lo que importaria un gasto de 7,000 fuertes mas ó menos, que devolverian con los primeros productos de sus cosechas.

De manera pues que los 200 colonos podrian establecerse de nuevo con un gasto de 10 mil fuertes entre el costo de sus útiles y los tres mil fuertes de su conduccion por mar, de los que siete mil se comprometen á devolverlos con sus primeras ganancias.

La Provincia de Buenos Aires no debe desatender estas proposiciones, porque esos tres mil fuertes gastados y esos siete mil prestados, pueden ser la base de una inmensa riqueza en muy pocos años.

Esos colonos han tenido el valor ejemplar de permanecer mas de tres años sufriendo todo género de miserias á unas ochenta leguas mas al Sud del Rio Negro, en tierras donde pocas veces pusieron su planta gentes civilizadas, aislados de todo el mundo culto y luchando contra elementos que serian invencibles para otros colonos menos tenaces que ese grupo de Galenses.

Justo es, pues, esperar que adonde quieran que vengan, serán elementos de trabajo, de empresa y de riqueza que no conviene despreciarlos.

La sola presencia de esa colonia en tierras que hoy son desiertos inmensos, daria ya algun valor á las tierras vecinas y con los impuestos que ese nucleo de produccion enjendraria y con la adquisicion de un precio por tierras fiscales que hoy son despreciadas hasta si se ofrecen de valde, el Gobierno de la Provincia veria compensado muy pronto cualquier sacrificio de dinero que hoy hiciese.

La donacion de tierras que solicitan es insignificante, y aunque el Ejecutivo no pueda hacerla por sí solo, podria otorgarla con calidad de dar cuenta y pedir la aprobacion de la Legislatura, con la perfecta seguridad de que unánimemente la seria prestada.

La estension que piden se limita á dos leguas cuadradas, en el desierto, sobre un punto de la costa del Rio Negro que se les designe, y hoy esas dos leguas no valen nada, ni habria quien se atreviese á ir á poblarlas.

Si, pues el Ejecutivo se retrajese de hacer esas concesiones que se le piden, temiendo asorver facultades que no tiene y merecer un rechazo de la Lejislatura, creemos que no seria acertado en su proceder, porque dificilmente habria un Diputado ó Senador que tuviera tan poco patriotismo para negar su voto á una medida que seria precursora de la apreciacion y del valor de tierras, que en muchos años, no apesar del establecimiento de las nuevas fronteras, no tendrian precio que hallase quien se decida á ir á poblarlas ni adquirirlas en propiedad.

Respecto del gasto que ocasione la traslacion y habilitacion de la colonia, la suma es tan insignificante, que los tres mil fuertes puede tomarlos el Ejecutivo de sus gastos eventuales ó de otras partidas analogas al servicio de colonizacion, y los siete mil de la habilitacion, desde que no importan un gasto, puede darlos á préstamo fijando las condiciones de su devolucion, de manera que no sea oneroso el préstamo para el Fisco y q' su satisfaccion sea cómoda para los colonos.

Con motivo de las gestiones que se hacen para sostener y establecer de nuevo esa colonia, encontramos que el Gobierno de la Provincia no se ha preocupado en el plan de mejoras materiales tan vastas que ha emprendido, de algo que otros pueblos argentinos han tomado con calor y entusiasmo preferente.

Hablamos de la colonizacion.

Buenos Aires, orgulloso y confiado en la inmigracion espontánea que nos viene, no se ha cuidado ni de presupuestar un solo medio, ni de dictar una ley sobre colonizacion en estos últimos años.

Todo lo libra á la suerte de nuestro prestijio y de la fama de nuestra riqueza en el extranjero, como á los esfuerzos que el Gobierno Federal hace para toda la República en general, en el sentido de traer inmigrantes.

A nuestro juicio, esta es una grave deficiencia que es necesario correjir.

La inmigracion espontánea es el mejor y mas cómodo elemento de poblacion para nuestro vasto suelo, pero tenemos inmensas pampas desiertas que no las busca el inmigrante espontáneo, porque el que se decide á venir á su costa y confiado en sus recursos, no busca la campaña para establecerse sino los centros de poblacion para ocupar en ellos su trabajo y su pequeño capital.

El colono que se trae con facilidades y concesiones ofrecidas por los gobiernos, vá adonde se le lleva, porque necesita la proteccion oficial mientras fija su hogar, su industria y su porvenir.

Si Buenos Aires se preocupase de coadyuvar á la inmigracion, favoreciendo la colonizacion, en pocos años Chile no vendria ya con sus buques y sus gobernadores á invadir las tierras Patagonicas y la cuestion fronteras que hoy es asunto de ejércitos, presupuestos de guerra, servicio de guardia nacional y la lucha perpetua contra la mala defensa de nuestra campaña contra los indios, seria solo cuestion de colonizacion y de gastar dinero en traer y establecer pobladores que deberian con la posesion del suelo nuestra soberania nacional, que impedirian con su presencia la entrada de los indios y que enriquecerian con su produccion y su consumo, precio para la tierra desierta é impuestos para el Fisco Nacional y para el de la Provincia.

Antes de concluir la actual administracion su periodo legal, debe pues, aceptando las medidas que indicamos respecto de la colonia Chubut y pidiendo partidas del presupuesto y haciendo indicaciones á este respecto en su último mensaje para protejer empresas analogas á esa colonia bajo ese ó bajo otro sistema cualquiera, señalarle el camino al futuro gobernador para que no se abandone en brazos de la inmigracion espontanea y se preocupe tambien de colonizar nuestras pampas desiertas.

El ejemplo de Santa Fé Provincia pobre esplotada por gobiernos esplotadores sin recursos para protejer eficazmente á la colonizacion, y que sin embargo, tiene varias colonias florecientes que han dado valor á tierras que ni de valde las recibia nadie á condicion de poblarlas, debe servirnos de leccion elocuente y darnos la medida de lo que seria Buenos Aires si nuestros gobiernos locales se preocupasen de gastar algunos millones en fundar colonias en nuestras tierras desiertas del Sud.

El manifiesto del Gobierno

Cuando los gobernantes escuchan la palabra sincera é imparcial de la prensa desinteresada á independiente.

Cuando los ecos de la prensa diaria repercutén en los acuerdos del gobierno, llevando allí sus exijencias como una fiel traduccion de las verdaderas aspiraciones del pueblo, puede decirse que ese gobierno, es el del pueblo y que el pueblo se gobierna.

Pocos dias atras, nos dirijimos al gobierno en un editorial enérjico, incitándole á que diese un manifiesto al pueblo asegurando que ni el Gobernador ni sus Ministros tomarian la menor participacion en los trabajos electorales.

Al hacer esa exijencia, nos fundábamos en que era necesario que el actual gobierno hiciese práctica la abstencion oficial en las elecciones que caracterizó el programa con que se le hizo subir al mando, y que condenando con su palabra la esplotacion que se hacia de su nombre por algunos diarios y por algunos partidistas en pro y en contra de los candidatos en lucha, equilibrase así las fuerzas electorales de ambas fracciones, dejándolas libradas á sus elementos, á su propio prestijio y á su mas popularidad.

Pocos dias han trascurrido desde que hicimos nuestras indicaciones al Gobierno, y su palabra elevada y llena de sinceridad estampada en el manifiesto que reproducimos en segunda, nos revelan que *La Prensa* colocada en el camino en que está, se hace escuchar del pueblo y de los buenos gobiernos.

Felicitamos pues, al Sr. Castro y á sus dos Ministros por la elevada muestra que dan en ese documento al pueblo de Buenos Aires, de su íntimo respeto á las libertades públicas y de su culto al ejercicio de la soberania popular en las elecciones.

La Prensa tambien se felicita de haber sido la única que exijió al Gobierno esa declaracion, si bien es cierto que era la única que podia exijirla y la única á quien le tocaba hacerlo, desde que los demas colegas si lo pedian se dañarian á sí mismos porque representan fracciones electorales ó favorecerian á sus contrarios con la consecucion de esa exijencia.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

AL PUEBLO

Al terminar el Gobierno actual su periodo Constitucional, y en presencia de los trabajos que el pueblo ha iniciado para el nombramiento del que ha de sucederle en la direccion de los negocios públicos de la Provincia, no puede parecer fuera de lugar ni estemporáneo que —al convocar á los ciudadanos para que depositen sus votos en las urnas electorales, les dirija tambien la palabra para ratificar una vez mas sus propósitos y su firme decision de abstenerse de toda participacion en esta lucha de opiniones y de simpatías.

Esta tampoco es una novedad. Todos los que han observado de cerca el movimiento político y social de la Provincia saben prácticamente que la Administracion que va á terminar su mandato, no ha pretendido intervenir de modo alguno en los actos electorales reservados al Pueblo, y que, léjos de eso, se ha esforzado en asegurar y garantir á todos la mas perfecta y amplia libertad de sufragio.

El movimiento de opinion que elevó al mando al actual Gobernador de la Provincia le imponia esta conducta prescindente, que ha observado con fidelidad, y ella era tambien por otra parte, la única que satisfacia cumplidamente la conciencia y los deseos de todos los miembros del Gobierno.

A juicio de éste, el medio mas eficaz para radicar nuestras instituciones democráticas, es asegurarles en la práctica la base sobre que reposan—el libre sufragio. Para esto es indispensable que el Pueblo tenga una completa seguridad de que cuando es llamado á ejercer el derecho electoral, el resultado del escrutinio será el que corresponda á la verdadera mayoria de los sufragantes, sin que lo desvirtúen la coaccion oficial ó el fraude autorizado.

A la consecucion de tal objeto, se han encaminado los esfuerzos del gobierno en todo lo que de él ha dependido.

Las varias elecciones que han tenido lugar durante el presente periodo Administrativo para renovar los Poderes públicos tanto Nacionales como provinciales, han hecho conocer al pueblo prácticamente la abstencion completa del Gobierno en los actos reservados esclusivamente á los ciudadanos. Si alguna vez se ha oido su voz, ha sido solamente para hacer constar esa misma abstencion y para imponerla como un deber á sus subalternos que ejercen autoridad en las diversas localidades.

Como una consecuencia lojica de este hecho, el Gobierno no se ha preocupado un solo momento de la composicion del Cuerpo Lejislativo, ni de los demas que se forman por eleccion popular directa.—Confiando en la rectitud de sus procedimientos ha esperado con tranquilidad el juicio q' de ellos formasen esos mismos otros Poderes Públicos [illegible] y su única solicitud ha sido la de procurar el cumplimiento del deber dentro de las atribuciones inherentes al Poder Administrador que ahora ha al traspasado.

Esta regla de conducta invariablemente observada, seria bastante para asegurar la tranquilidad de conciencia y la satisfaccion propia de los miembros del gobierno, si el interés que despierta la convocacion electoral para el nombramiento de una nueva Administracion, no lo indujera á asegurar y garantir por última vez á todos los ciudadanos la mas completa libertad electoral.

Todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, podrán acudir á depositar su voto en las urnas electorales, en la mas completa seguridad de que no será violentado el sufragio, ni alterado su resultado por efecto de la coaccion de los depositarios de la autoridad. Si un abuso de este género pudiera, en algun caso notarse, su denuncia provocaria inmediatamente por parte del Gobierno, la mas severa represion.

No será ciertamente al terminar su administracion que el Gobierno desmentirá uno de los propósitos mas elevados que formó al iniciarla, y una de las garantias mas importantes que ofreció al tomar posesion de su puesto, séale permitido asegurar que ese propósito y esa garantía, conservados hasta hoy, serán eficazmente mantenidos hasta el momento de cederlo al designado por la ley para sucederle en la administracion de la Provincia.

EMILIO CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.
P. AGOTE.

El Presidente del Senado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de comunicar á V. E. la nómina de los señores Senadores salientes en el año 1872, por la ciudad y campaña.

Por la ciudad

Dr. D. Federico Pinedo.
" " José M. Bosch.
" " Luis A. Martinez.
" " Juan Lagos.

Por la campaña

6.ª Seccion Sr. D. Lino Lagos.
10.ª " " " Enrique Lezica.
11.ª " " " José G Qirno.
12.ª " " " Francisco B. Madero.
13 y 14.ª " Dr. " José Dominguez.

Ademas de las vacantes dejadas en la Cámara por los señores Senadores salientes por la ciudad, deberá llenarse la del Dr. D. José B. Gorostiaga, cuya renuncia comuniqué á V. E oportunamente.

Dios guarde á V. E muchos años
VICTOR MARTINEZ.
Ramon Cárdenas, secretario

Octubre 31 de 1871.

Acúsese recibo, téngase presente para su oportunidad, publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1871.

El Poder Ejecutivo

A los efectos que correspondan, tengo el honor de trascribir á V. E. la nómina de los Sres Diputados que terminan su mandato una vez concluido el actual periodo lejislativo, y la de los que continuan durante el próximo.

Salientes por la ciudad

Dr. Augusto Marco del Pont
D. Enrique Sundblad
" José T. Garmendia
Dr. Luis Lagos Garcia
Pedro Goyena
Francisco Alcobendas
Ceferino Araujo
Francisco de Elizalde
Leopoldo Basabilbaso
D. Juan Zamboraín
D. Juan J. Montes de Oca
José M. Moreno

Salientes por la campaña

1.ª Seccion Dr. Bernardo Irigoyen
2.ª " Manuel Obarrio
3.ª " Adolfo E. Peralta
4.ª " Eujenio Cambaceres
5.ª " Cárlos L. Paz
6.ª " D. Octavio Pico
7.ª " Juan J. Castro
8.ª " Julio Gándara
9.ª " Daniel Amadeo
10.ª " Felix Lynch
11.ª " Luis M. Solé
12.ª " José M. Jurado
13.ª " Blas Rivero

Continuan en su mandato por la ciudad

Dr. Santiago Larrosa
Eduardo Carranza
Luis M. Drago
Manuel A. Montes de Oca
Alejo B. Gonzales
Eduardo O'Gorman
D. Juan M. Carrega
D. Eduardo Olivera
Dr. Benjamin Llorente
D. José M. Castillo
" Cristóbal Aguirre
Dr. Ramon B. Muñiz

Por la Campaña

1.ª Seccion [vacante por no haberse practicado la eleccion
2.ª " Dr. Adolfo Insiarte
3.ª " D. Cándido Galvan
4.ª " Martin Irasola
5.ª " Pedro Frias
6.ª " Julio Nuñez
7.ª " Cárlos Urioste
8.ª " Eduardo Guerrico
9.ª " [vacante por no haberse practicado la eleccion]
10.ª " [vacante por renuncia de D. R. Cobo]
11.ª " D. Juan A. Molina
12.ª " [vacante por renuncia de D. A. Leloir]
14.ª " [vacante por no haberse verificado la eleccion]

Dios guarde á V. E.
ALEJ. ROMERO [illegible]
[illegible], secretario

Octubre 27 de 1871.

Acúsese recibo, téngase presente para su oportunidad, publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

DECRETO

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

Debiendo procederse en esta Provincia á la eleccion de los Senadores y Representantes que deben integrar el Cuerpo Legislativo segun el artículo 94 de la Constitucion y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 21 y 28 de la misma, así como lo comunicado por los Sres. Presidentes de Ambas Cámaras en sus notas de 27 y 31 de Octubre último.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Convóquese al pueblo de la Provincia para que el Domingo 31 del próximo Marzo proceda á la eleccion de Senadores y Representantes á la Lejislatura provincial, en la forma siguiente:

EN LA CIUDAD.—A la eleccion de cinco Senadores en reemplazo de los Sres. Dr. D. Federico Pinedo, Dr. D. José M. Bosch, D. Luis A. Martinez, D. Juan Lagos y Dr. D. José B. Gorostiaga, cuya renuncia le ha sido aceptada,—y de doce Representantes en sostitucion de los Sres. Dr. D. Augusto Marco del Pont, D. Enrique Sundblad, D. José Y. Garmendia, Dr. D. Luis Lagos García, Dr. D. Pedro Goyena, Dr. D. Francisco de Elizalde, Dr. D. Leopoldo Basabilbaso, D. Juan A. Zamboraín, Dr. D. Francisco Alcobendas, Dr. D. Ceferino Araujo, Dr. D. Juan J. Montes de Oca y Dr. D. José M. Moreno.

EN LA CAMPAÑA—1.ª Seccion de dos Representantes, uno en sustitucion del Dr. D. Bernardo Irigoyen, y otro para llenar la vacante que existe en virtud de no haberse practicado en su oportunidad la eleccion respectiva en la 2.ª Seccion, de un Representante en remplazo del Dr. D. Manuel Obarrio en la 3.ª Seccion, de un Representante en sustitucion del Dr. D. Adolfo E. Peralta en la 4.ª Seccion, de un Representante en remplazo del Dr. D. Eujenio Cambaceres en la 5.ª Seccion, de un Representante en sustitucion del Dr. D. Cárlos Paz en la 6.ª Seccion, de un Senador en remplazo de D. Lino Lagos y un Representante en sustitucion de D. Octavio Pico en la 7.ª Seccion, de un Representante en reemplazo de D. Juan J. Castro—en la 8.ª Seccion, de un Representante en sustitucion de D. Julio Gándara—en la 9.ª Seccion, de dos Representantes, uno en remplazo de D. Daniel Amadeo y otro para llenar la vacante que existe por no haberse practicado en oportunidad la eleccion respectiva en la 10.ª Seccion, de un Senador en sustitucion de D. Enrique Lezica, y de dos Representantes, uno en reemplazo de D. Félix Linch y otro para llenar la vacante que existe por haberse admitido la renuncia de D. Rafael Cobo—en la 11.ª Seccion, de un Senador en sustitucion de D. José G. Quirno y de un Representante en remplazo de D. Luis M. Solé—en la 12.ª Seccion de un Senador en sustitucion de Francisco B. Madero, y de dos Representantes, uno en remplazo de D. José M. Jurado y otro para llenar la vacante que existe por haberse aceptado la renuncia de D. Alejandro Leloir—en la 13.ª Seccion, de un Senador en sustitucion del Dr. D. José Dominguez y de un Representante en reemplazo de D. Blas Rivero—y en la 14.ª de un Senador en sustitucion del mismo Dr. D. Dominguez y de un Representante para llenar la vacante que existe por no haberse verificado en su oportunidad la respectiva eleccion.

Art. 2.º Comuníquese á quien corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

Al Juez de Paz de [illegible]

[illegible] ha espedido el Gobierno el decreto de convocatoria para la eleccion de Senadores y Diputados á la Lejislatura que debe tener lugar el Domingo 31 del entrante Marzo, y en la forma en el se integrado el Cuerpo Legislativo en el presente año.

Debiendo la nueva Lejislatura proceder al nombramiento del Gobernador que ha de suceder al actual, este Gobierno [illegible] recordar á V. E. [illegible] conducta observada constantemente por [illegible] en los asuntos electorales á fin de que ajuste á ella sus procedimientos.

El Gobierno no se cree con un deber suyo, que cumpliendo [illegible] la mas completa abstencion [illegible] y la exijencia de que [illegible] ejercen autoridad en las diversas localidades porque no seria sério ni eficaz que el proclamase su abstencion, mientras sus ajentes que tienen inmediato y directo contacto con el Pueblo adoptasen un partido [illegible] servicio.

Las autoridades subalternas se encuentran compenetradas [illegible] estos propósitos del Gobierno, que tienen por objeto el cumplimiento de un deber sagrado, tal es el de respetar y hacer respetar la libertad del sufragio sobre que reposa la verdad de las instituciones en un pais democrático.

El Sr. Gobernador está firmemente resuelto á no quebrantar y á no permitir se quebrante esta regla [illegible] que se impuso desde su elevacion al Gobierno de la Provincia, y confiando en que V. [illegible] participa de sus mismas ideas me encarga le [illegible] de enviarle [illegible] del Manifiesto que dirije al Pueblo para que [illegible] haga fijar en los parajes públicos del Partido y circular entre los vecinos del mismo.

Dios guarde á V. E.

A. E. MALAVER.

Nota análoga se pasó á los Comandantes de [illegible] Carapachay [illegible] y Capitanes de [illegible].

Procedimientos irregulares

[illegible]

[illegible] debe encontrarse [illegible] asesinatos [illegible] sus órganos [illegible] Pedro Luro.

[illegible] dignidad [illegible] algunos [illegible] y otras muchas circunstancias [illegible] hechos con espíritu sereno [illegible] prensa para [illegible] causa de los [illegible].

Se ha tomado como [illegible] de inspiracion á [illegible] de una época bárbara que daba [illegible] probado [illegible] que se trataba de probar [illegible] de antemano la culpabilidad, tratando de encontrar en los sumarios [illegible] otras tantas presunciones de la criminalidad.

El resultado se ha obtenido. Se ha logrado despertar la apatía inveterada de nuestros tribunales, se [illegible] los clamores de la opinion y [illegible] compacientes hoy con menos [illegible] de la justicia y del sentimiento cristiano.

Digna victoria [illegible] E. procedimientos [illegible] á horas, á momentos, dentro de los cuales es imposible coordinar los medios y un sistema de defensa cualquiera, desconociendose en [illegible] los derechos sagrados de la defensa de la inocencia tal vez, no teniendo [illegible], por que todo reo debe ser reputado inocente, mientras no se le pruebe acabadamente lo contrario.

Si la vindicta pública tiene sus exigencias, si la criminalidad que se desborda requiere una represion mas y mas severa, no olvidemos por Dios, que la defensa tiene tambien sagrados é imprescriptibles derechos. Que el ejercicio de esos derechos no obsta al cumplimiento de la alta mision social de reprimir los delitos. Que la represion es tanto mas fuerte, tanto mas moralizadora, cuantos mas derechos se hayan dejado al presunto criminal. Que la injusticia, aun tratándose de grandes culpables, no puede cimentar el órden y la tranquilidad que se buscan, porque ella es siempre el mas fecundo gérmen de desórden y revuelta.

Y la aplicacion agravada de una práctica odiosa de nuestros procedimientos criminales, la prueba con todos cargos y supresion de términos, monumento de la barbarie de otros tiempos, es la mas flagrante violacion de los derechos naturales de la defensa.

---

124 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

IV

—¿Qué tal os parece nuestra vivienda, Emma? dijo doña Esperanza, acercándose á su jóven camarera.

—Me parece, señora, que no podemos echar de menos nuestras bellas habitaciones del convento.

—Pues aun mas: no estamos aquí solas, se nos recibe con suma galanteria, se nos tiene preparada una cena.

—¿Y por quién, señora?

—Por el embajador del duque de Parma.

—¡Ah! ¡el embajador del duque de Parma! dijo con un lijero acento de burla Emma.

—Os advierto que no os enamoreis de ninguno de esos dos pajes.

—¡Ah, señora! esclamó ruborizándose Emma.

—Os prevengo que no os enamoreis de ellos, porque podriais desesperaros, son mujeres.

—¡Ah! esclamó Emma.

—Sí, no penseis por esto mal del abate Alberoni; una de esas dos mujeres es una alta dama.

—¡Ah! una alta dama, que hace el papel de

—Pero si no podeis enamoraros de los dos pajes del padre Alberoni, os podeis enamorar cuanto querrais de cierto jóven y hermoso, oficial de la guardia del rey, que asistirá tambien á la cena.

Emma no contestó.

Doña Esperanza empezaba ya á tender los hilos de su intriga.

V.

Apareció Bizarro.

—Seguidme, señora, dijo, y os llevaré hasta la habitacion donde os esperan vuestros compañeros de cena.

Doña Esperanza asió de la mano á Emma, y siguió á Bizarro.

Atravesaron algunas habitaciones iluminadas todas, y al fin llegaron juntos á una mampara, delante de la cual se detuvo Bizarro.

—En esa cámara inmediata teneis al abate Alberoni, dijo: ¿qué me mandais?

—Que hagais de modo que yo pueda teneros cuando os necesite.

—Adios, señora, dijo Bizarro.

Y se retiró.

VI.

Doña Esperanza abrió la mampara, entró seguida de Emma, y se encontró en una magnífica cámara, en la cual estaba brillantemente preparada una cena.

De pié, en espectativa, entre la puerta por donde habia entrado doña Esperanza y Emma y la mesa, estaba el abate Alberoni.

Junto á él, á la izquierda, Peres.

Algo detrás, Giovanna Castti y Giusseppina, modestas, como convenia á dos pajes de un abate.

CAPITULO VIII.

DE CÓMO DOÑA ESPERANZA HIZO UN INSTRUMENTO DEL ABATE ALBERONI.

I.

Pasó algo estraño por los ojos del abate Alberoni, á la vista de doña Esperanza.

paje de un abate, con una hechicera estrañeza Emma.

Ya sabemos lo hermosa que era; y con decir que los años habian hecho mas fuerte, mas grave, mas interesante su hermosura, hemos dicho que doña Esperanza era irresistible.

Sucedióle al abate algo que se parecia á un vértigo.

Porque al fin era hombre, y educado en las licenciosas costumbres italianas.

Doña Esperanza vió con satisfaccion que dominaba al embajador de Parma.

—Monseñor, le dijo, Dios os guarde.

—No tanto, no tanto, señora mia, dijo sonriendo sútilmente Alberoni; ni cardenal, ni arzobispo, ni siquiera obispo; por lo tanto, el monseñor no para en mí, pasa.

—Os nombro ahora por lo que sereis mañana.

—¡Ah, una profecía! nada tiene de estraño: una prelada de vírgenes del Señor bien puede estar ya sobre el camino de la santidad, á la que va unido el don de profecía.

—No tanto, señor abate, ni siquiera monja: una pobre pecadora, ni mas ni ménos.

—¡Ah! una pecadora que parece un ángel.

—Gracias, señor Alberoni: mi dama de honor, la señorita Emma de Montperson, añadió presentando á la jóven.

—Pues tiene vuestra alteza una admirable dama de honor.

—Dispensadla si no os da las gracias, dijo doña Esperanza, porque no comprende el castellano: en cuanto al tratamiento que me dais, me significa que teneis una gran confianza en las personas que nos escuchan.

—¡Oh! una confianza ciega, dijo Alberoni; todos aquí conspiramos.

—¡Ah! ¡sí?

—Contra la princesa de los Ursinos: permitid que os presente mi amigo, el caballero don Pedro Peres, teniente de la Guardia Walona del rey.

—Y humilde servidor de vuestra alteza, dijo

Peres, á quien se le habian agrandado los ojos de asombro.

—Dejémonos de tratamiento, que no es mas que una galante exageracion del señor abate, no sé cómo puede convenir ese tratamiento á la abadesa de las Ursulinas de Paris.

—Cargo que hasta ahora, dijo Alberoni, ha recaido siempre en una persona real que no ha sido monja; como que alguna de las preladas de las Ursulinas ha dejado de serlo para contraer un alto enlace; os presento mis pajes, señora, mejor dicho, mis secretarios, á pesar de su juventud, porque nunca se separan de mí, y conocen todos mis secretos; pero sentémonos: aquí vos, señora.

Y la colocó en la parte principal de la mesa.

—Yo frente á vos; vuestra dama á mi derecha; el señor teniente á la izquierda y á vuestros costados mis pajes: me he permitido, gracias á la buena amistad que me une con el señor marqués de Fuentes, dueño de este palacio, ofreceros una cena, que cuanto con que acepteis de buena voluntad.

—¡Oh, sí! dijo doña Esperanza.

El abate tocó un timbre, y en seguida aparecieron, como por encanto, ocho criados que llevaban la gran-libres de la casa de Fuentes.

II.

La cena fué inmediatamente servida.

Mientras estuvieron presente los criados, solo se habló de Versalles, de la última embajada persa recibida por Luis XIV, cuyo personal habia nacido en Paris sin haber salido jamás de él.

Se rieron mucho de la gravedad con que Luis XIV habia recibido á estos farsantes, ensayados para distraerle por la Maintenon y los príncipes bastardos legitimados.

Se habló de las acusaciones de envenenamiento fulminadas contra el duque de Orleans, á causa de las muertes del Delfin y del duque de Berry, que no habian parecido tan naturales como hubiera sido justo.

Se sacaron á cuento todas las anécdotas en voga en las dos córtes, de Francia y de España.

Y por último, á las once de la noche, servidos los postres y los helados, se retiró la servidumbre.

III

El abate Alberoni se retiró á un gabinete con doña Esperanza.

En cuanto á Peres, se quedó aturdido entre dos mujeres que le impresionaban vivamente, no contentando con Giusseppina, que tambien le impresionaba aunque de una manera menos viva.

IV.

—Y bien, señora, dijo Alberoni siguiendo á doña Esperanza hasta el hueco de un balcon: ¿podré contar con vuestra leal alianza?

—Sepamos para qué hemos de aliarnos, abate.

Alberoni miró profundamente á doña Esperanza.

—Yo vengo, dijo esta, á restablecer mi salud.

—¡Ah! ¿y no traeis instrumentos á fin de aprovechar vuestra permanencia en la córte de Madrid?

—Sí, se me ha dicho que me entienda con vos, si buenamente nos conociamos.

—¡Ah! ¿y nada mas que eso?

—Nada mas.

—Tengo entendido que sois muy amiga de madama de Maintenon.

—Y bien, ¿creeis que madama de Maintenon tenga algun interés en la córte de España?

—¡Ah, señora! madama de Maintenon está obligada, aunque no sea mas que por agradecimiento, á interesarse por la influencia del gran Luis XIV sobre España.

—¿Y desde cuándo acá está amenazada la influencia del rey sobre su nieto?

—Desde el momento en que se ha propuesto ser reina de España la princesa de los Ursinos.

—¡Ah! dijo afectando una gran estrañeza doña Esperanza ¿creeis vos que la princesa de los Ursinos haya perdido el juicio hasta el punto de creer posible que Felipe V la eleve al trono?

Yo creia que sabiais todo eso, señora, dijo haciéndose el cándido Alberoni.

—¡Ah, pues no, os he hablado sinceramente cuando os he dicho que solo he venido á España por motivo de salud.

—Sin embargo, nos encontramos juntos hablando de política.

—Casualidades, señor Alberoni.

V.

El abate estaba vivamente contrariado: se encontraba con un enemigo digno, que no descubria el flanco, y que se defendia de tan hábil manera, que le obligaba á guardar silencio ó á descubrirse antes de saber á qué atenerse.

Un diplomático que calla porque no se atreve á contestar, encerrado por su contrincante, es un diplomático casi vencido.

Por consecuencia, Alberoni no calló.

—Pues los aires que corren por la corte no son lo mas apropósito para que recobre la salud un enfermo, dijo Alberoni, dulcificando lo cáustico de su observacion con una sonrisa suave.

—Estoy acostumbrada á ellos: dijo doña Esperanza; ademas, que me pongo al abrigo de esos dos aires, que supongo serán, segun vuestra intencion, la princesa de los Ursinos y Orri.

—Creo que á causa de la princesa fuisteis á Versalles, señora.

—Eso no es muy exacto: fuí por asuntos de Estado: la posicion que podia dárseme en Versalles no se me podia dar en Madrid: una alta posicion hubiera hecho pensar en la causa, y como sucede que en España se olvida al que se va, porque aquí nadie se acuerda mas que del que estorba, fuí á Versalles, de acuerdo con mi primo el señor rey don Felipe.

—Es decir, que vuestra alteza confiesa....

—Dejemos la alteza, vengamos á la confesion. No hay tal: nada tengo que confesar. En Versalles todo el mundo sabe que yo soy hija natural del señor rey don Cárlos II é infanta reconocida, aunque no presentada por intereses de familia: bajo el nombre de doña María de Ayala, que uso, se trasparenta el de doña Esperanza de Austria. Mi nombre público no es mas que un antifaz de gasa, una especie de *incognito* que para nadie es un misterio. Esto se convino entre mi primo y yo; y no puedo quejarme de su majestad: me ha asignado una renta cuantiosa, con la cual sostengo perfectamente mi rango, y cartas puedo mostrar de mi augusto primo en que me trata con sumo afecto. A propósito, padre Alberoni: ¿quereis ser mi correo? El rey no sabe que yo he venido y le debo una contestacion: me convendria mucho que vos se la llevaseis.

Encogióse Alberoni como un hombre que recibe de repente una estocada á traicion.

Doña Esperanza acaba de colocarle en una situacion endiabladamente difícil. Creyó que le habia engañado Bizarro, y que le habia llevado allí para que le usase doña Esperanza. Pero estaba cogido; no tenia medio de negarse, y lo que era peor, estaba á oscuras.

¿Enviaria aquella infanta tan hermosa, tan inteligente, tan sagaz, el liberal Luis XIV para dar en ella una esposa á su nieto? Porque fuese bastarda no podia deducirse que Luis XIV no hubiese pensado en su enlace con Felipe V. ¿Acaso Luis XIV no habia legitimado sus bastardos, hijos de la Montespan y de la Maintenon, y los habia llamado á la sucesion á la corona á falta de descendientes legítimos? ¿Se habria adivinado que él en la corte de España era

Y no se diga que ese procedimiento se justifica en los delitos atroces, pues, cuanto mas atroces sean, siendo mayor la pena que debe infijirse y repugnando mas su perpetracion á la naturaleza humana, requieren la prueba mas completa y el ejercicio mas estenso del derecho de defensa.

Cuanto mas atroz es el delito, menos circunstancias atenuantes hay—no hay casi grados de culpabilidad, no hay mas que una alternativa apremiante, terrible, inocencia ó grado estremo de criminalidad.

Para cometer los delitos atroces se requiere un mayor grado de perversidad, de avezamiento al crímen, que no es comun encontrarse en el hombre, y mucho menos cuando se trata de un jóven de 20 años como Luro.

Nada justifica, por consiguiente, la ligereza con que se procede en casos tan graves, el procedimiento con todos cargos y la supresion de los términos, pues no hay una razon lójica para introducir una escepcion en contra de los reos presuntos de delitos atroces.

Es cierto que la criminalidad se desborda amenazando sumerjir en sus ondas el presente que hemos conquistado á precio de tantos esfuerzos, y con él las esperanzas del futuro, pero no hagamos como pueblo, lo q' hacen los hombres débiles y pusilánimes, que pierden la cabeza al despertarse repentinamente al borde del abismo. Sondeemos con valor y con espíritu sereno la profunda herida que va minando el cuerpo social, estudiemos con calma el remedio, pero no cortemos la dificultad con la violencia y la injusticia, violando derechos que son tanto ó mas sagrados que los que ejercemos al tratar de suprimir la criminalidad que nos amenaza.

Si hay remedios para el mal, ellos consisten precisamente en la reforma de nuestros procedimientos, de nuestras cárceles, de los medios de represion que hemos heredado del coloniaje, pesada herencia que todavia gravita sobre nosotros que, como la túnica del Centauro ahoga las aspiraciones y los esfuerzos de una joven y generosa nacion.

Esos remedios no consisten por cierto en la exageracion de las prácticas mas odiosas que hemos heredado.

Que la ejecucion q' tal vez va á hacerse públicamente para mayor escándalo de nuestras costumbres cultas y cristianas, q' la piedad que ella despertará en nuestras almas, sirvan para prepararnos en el porvenir contra las ciegas instigaciones de la pasion—que sirvan sobre todo para apresurar la reforma de nuestra administracion de justicia, de modo que ella garanta á la vez, el augusto derecho de represion de la sociedad, y el sagrado derecho de defensa del individuo.

Tales son nuestros votos, tales deben ser nuestros compromisos para el porvenir.

De ese modo se habrá noblemente reparado el estravío de un momento producido por la exageracion de móviles puros y elevados.

Así al menos no veremos reproducirse hechos como el que nos ocupa. Y si ejecuciones capitales fueran necesarias, las almas justas tendrán al menos la conviccion, consoladora en verdad, de que si severa ha sido la represion, justicia ha sido hecha.

Francisco Larandeira

Bs. Aires. Febrero 15 de 1872.

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

Enero 12 de 1872.

Puedo comunicarles la noticia de la llegada del Sr. D. Héctor F. Varela que segun el "Times" que anuncia la llegada de los pasageros del vapor de Chile, viene investido del carácter de Ministro del Paraguay. Si esto es cierto y viene á Londres en ese carácter, seria curioso verle al Sr. Terreros cuando sale de su Legacion á encontrar al nuevo representante de la República del Sr. Rivarola.

Es de suponer sin embargo, que D. Héctor Varela viene para seguir viaje para Madrid, y que ha sido acreditado Ministro para España.

La Sra. de Lynch, que reside actualmente en Brighton, ha transado en su pleito contra el Dr. Stewart y este con M. Gelot, el que suplia desde Paris los trajes y demas objetos de adorno mujeril para la Sra. Linch.

El Dr. Stewart consiente en pagar á M. Gelot 2,000 libras esterlinas y á la Sra. de Lynch 5,000 libras esterlinas, relevando al Sr. Stewart de toda obligacion ulterior, como tambien á sus dos hermanos, Jorge y Roberto de toda reclamacion en adelante—cada una de las partes pagando las costas respectivas que son muy considerables. La suma que reclamaba la Sra. de Linch contra los hermanos Stewart, subia á 12 428 libras esterlinas, sin las costas. El Dr. Stewart debe considerarse pues, que ha salido muy bien.

En cada una de las causas se han empleado cuatro abogados del Paraguay y se han tomado las deposiciones de una multitud de testigos. La Sra. de Lynch cuenta segun me aseguran, con una renta que exede de 5,000 libras esterlinas al año.

La señora de Lynch que parece mas joven que los datos sobre su vida pasada, nos autoriza á suponer; conserva bien la viveza y frescura de una señora muy jóven aun. Su conversacion es entretenida, sus movimientos graciosos, y su toilette irreprochable. Hay, no obstante, un fuego latente en su mirada que no es nada seductor. Cuando habla de sus pleitos, ó recuerda el mal que dice lo han hecho sus enemigos, ese fuego brilla de una manera que tiene uno que admitir, aun á pesar suyo, que puede haber algo de verdad en lo que dicen sus detractores.

La cuestion comestibles en Inglaterra ha sentado plaza ahora como una de las cuestiones de actualidad. Han habido en Lóndres dos grandes reuniones en que han tomado una parte notable, el Sr. Wilson, uno de los propietarios del periódico *Melbourne Argus* de Australia, y el Sr. W. D. Cristie, antiguo ministro inglés en el Paraná y Rio Janeiro. Se han dado detalles muy interesantes en esas reuniones, y se ha formado una combinacion pudiente por su número y capital para introducir mayores cantidades de carnes conservadas del Australia y estimular su consumo en Inglaterra.

He probado la carne cocida conservada que esportan del Australia á Europa, y no trepido en decir, y lo confieso con sentimiento, es muy superior á la carne conservada que yo he probado del Rio de la Plata.

La carne de vaca cocida y conservada en latas del Australia es un tanto insulsa, y quizá demasiado cocida—dá la idea de que la carne en su estado natural, es decir, la materia prima seria inferior á la carne de vaca del Rio de la Plata. Pero la carne de carnero es sabrosa y conserva mucho de la apariencia de carne fresca. Es aun superior á la carne de carnero fresca del Rio de la Plata. Por falta de tiempo no puedo estenderme mas sobre esta cuestion, pero no la dejaré sin observar que si los hacendados y demas personas en el Rio de la Plata no despliegan mayor actividad en descubrir un método superior para preparar sus carnes que rivalice con el empleado en Australia, y para atraer la atencion del público aquí, pronto hallarán este mercado y los demas de Europa ocupados por una combinacion de los emisarios y agentes de los que benefician carnes del Australia con quienes sera inútil entrar á competir.

En una carta anterior hice alusion al estado desesperado del príncipe de Gales. Las grandes cuestiones envueltas en la vida ó muerte del jóven príncipe unidas á consideraciones de afecto personal á la familia de la reina, hizo de estos una cuestion doméstica que reaccionando sobre los instintos y costumbres domésticas naturales al carácter inglés, despertó un vivo interes en un grado tal vez sin ejemplo en la historia de Inglaterra.

Gracias á Dios, el príncipe se ha salvado del peligro, y hoy tenemos la grata esperanza de que la reina no tendrá que derramar sus lágrimas de nuevo sobre la tumba de un hijo, ni la nacion tendrá que deplorar tamaña calamidad nacional.

No puedo concluir mejor que con agregar aquí el siguiente estracto del periódico francés *L'Unité*.

La crisis de emociones por que acaba de pasar Inglaterra, con el pensamiento y la mirada fija durante seis semanas sobre el lecho de dolor donde amenazaba estinguirse la juventud del príncipe de Gales, es aparente para inspirarnos mayor estimacion hácia nuestros vecinos exigiéndonos al mismo tiempo tristes reflexiones sobre el estado moral de los espíritus en Francia.

"El peligro que corria el príncipe ha sido el propio en cada hogar y el dolor de la familia real el de todas las familias. Por todas partes, en los tres reinos, se ha gemido y orado. Allí la familia se ceñia en la familia, en la dulce santidad de sus derechos, se cree en el realismo, es decir, en la identificacion de la fuerza y del honor del pais, con una raza consagrada por el asentimiento y la veneracion de padres y de abuelos; se cree que por sobre esta tierra oscurecida por los errores, enturbiada por las lágrimas, ensangrentada por los crímenes, hay un poder supremo, bienhechor, misericordioso, al que pueden alcanzar y conmover nuestros gritos de socorro.

"Entre nosotros ¡ha!, se espulsa á los reyes, se fusila á los obispos, se insulta á los clérigos, se niega á Dios, se coloca á la familia entre las instituciones viciadas y tiránicas que es necesario destruir para emancipar al individuo.

"El individuo! he ahí al Dios que adoran nuestras sectas: el interes del individuo! ha ahí la religion que ellas nos predican. Nuestra sociedad así pulverizada, reducida á granos de arena sin cal, vá llegando á un grado de disolucion tal, que ni los pueblos malditos, condenados, eliminados de la historia, y que solo viven por el recuerdo de sus legendarios vicios, han alcanzado jamas.

"Nosotros queremos ser republicanos y rechazamos las virtudes que otrora fueron republicanas. Los republicanos de Estados Unidos son otros corazones y otras inteligencias, y no practican el culto de los ódios, de la blasfemia y de la mentira.

"El contraste entre ellos y nosotros aumenta cada dia ese sentimiento naciente de reprobacion que empezamos á inspirar á la Europa y que se nota en todos los periódicos estranjeros como lo dijimos ayer.

"Véase, por ejemplo, lo que dice el "Times."

"Hace algunos dias que os señalaba el contraste entre los verdaderos republicanos de "Estados Unidos de América y los comunistas "que se dicen republicanos en Francia. Nada "mas oportuno podré hacer que citar algunas "líneas tomadas de un diario republicano francés, á fin de que los republicanos ingleses tengan la ocasion que sin esa tal vez les faltaria de conocer la diferencia que existe entre "los republicanos Americanos y los de París.

"Los primeros desde un estremo á otro de los Estados Unidos elevan preces por el príncipe de Gales los otros, que parecen haber excitado una falsa simpatía entre las clases mas ignorantes de Londres,—se espresan así: "Se nos dice de Londres que la salud del príncipe de Gales obtiene mejoría hasta se cree que por esta vez al menos, los republicanos ingleses no se verán desembarazados de ese personaje tan poco interesante; los últimos telegramas [illegible] que come, bebe y duerme [illegible] que cumple sus deberes de rey.

"El público está en su paroxismo. La burguesía de Londres se ha tranquilizado con la idea de que á la muerte de la reina no se seguirá una rejencia!

"Y de tales abominaciones de pensamiento y de lenguaje, no solamente nadie se indigna en Francia, sino que hasta ni se sorprende.

NOTICIAS GENERALES

Hecho bárbaro

El 7 de Diciembre fué ahorcado en Virginia un negro llamado Jacob Brock, por haber matado á su mujer en el mes de Junio, de un modo horriblemente cruel. Sin provocacion de ninguna clase, le ató al anochecer las manos, y suspendiéndola de una viga, principió á azotarla por todo el cuerpo con unas varas delgadas y flexibles de que habia hecho anticipadamente gran provision. Cuando se le acabaron estas, apeló á los arcos de un barril de harina, y continuó su diabólica operacion hasta que todos estos se le hicieron pedazos, deteniéndose de vez en cuando para descansar y tomar un trago de *whiskey*.

No satisfecho aun, la arrastró ya medio insensible por las escaleras abajo y la llevó á la huerta. Allí la colgó de un manzano, y tomando ramas de otros árboles, siguió azotándola hasta cerca de la mañana, en que la volvió á llevar arrastrando á la casa, y dejándola tendida en el suelo, se echó á dormir. Por la mañana la mujer estaba muerta, y él buscó una vecina que la vistiese para enterrarla, diciendo que se habia caido por la escalera. La vecina comprendió que esa no habia sido la causa, y rehusó preparar el cadaver.

El negro buscó otra y otra, pero ninguna quiso hacerlo. Por fin, él desnudó el cadaver y lo iba á vestir, cuando fué preso. Un jurado, compuesto de blancos y negros, lo sentenció á muerte, y la noticia fué celebrada con grandes regocijos por la jente de color. Para ahorcarlo lo llevaron á tres millas de distancia en un carreton, sentado sobre el ataud. Los negros acudieron en masa y se condujeron del modo mas inhumano, insultando y escarneciendo al reo con dichos picantes y groseros que la multitud aplaudia á carcajadas.

Censo industrial.

Segun el último censo oficial en Paris hay cerca de dos millones de almas, y entre ellas se encuentran

1 ° 740,000 jornaleros, de los cuales, por lo menos, una tercera parte está mucho mas inclinada á la holganza y al vicio, que al trabajo y la obediencia.

2 ° 220,000 criados de servicio, por lo comun hombres semi ilustrados, que no viven *la vida feliz*, que desean ser felices, y que no piensan mucho en trabajar.

3 ° Unos 20,000 estudiantes.

4 ° Unos 50,000 vagos de profesion, cuya única tarea consiste en dejarse llevar por todo el que da dinero y recluta gente.

Marina considerable

La marina nominal de los Estados Unidos se compone de 179 buques de todas clases, 29 de los cuales son de vela. De todos ellos solamente 53 están de servicio y montan 601 cañones; los demas están abandonados en los arsenales, porque la composicion costaria mas de lo que ellos valen, y varios de ellos están solo á medio construir. Cincuenta y dos de ellos son monitores, pero de servicio solamente uno, el *Terror*.

Hay seis buques de varias clases componiéndose en los arsenales, los cuales entrarán de servicio cuando estén listos y tripulados. El personal se compone de 8.000 hombres y el ministro recomienda la supresion de varios grados de oficiales sobrantes. Las pensiones de la marina ascienden á 391.298 pesos.

Mr. Bismark y el Defensor de Tonnelet

Mr. Lachaud, defensor del soldado francés Tonnelet, que dió muerte á un prusiano y fué absuelto por el Jurado, contesta en estos términos á las duras acusaciones que el príncipe Bismark hace á la Nacion francesa en su célebre despacho:

"Desde hace algunas semanas leo con penosa emocion las violentas recriminaciones de Mr. Bismark contra las decisiones del Jurado en los asuntos de Tonnelet y Bertin.

Aguardaba de un dia á otro una contestacion del gobierno, y esta mañana, al leer en los periódicos una última nota á la vez injuriosa para nuestra justicia y amenazadora para nuestras desgraciadas provincias todavia ocupadas, no he podido resistir al deseo de refutar semejantes ataques.

He sido el defensor de Tonnelet, y mi jóven secretario C. Lachaud, ha sido el abogado de Bertin, lo cual creo me dá derecho á intervenir para afirmar la verdad.

El sentimiento del derecho no se ha estinguido en Francia, á Dios gracias, y porque sobrevive á todas nuestras desgracias, es por lo que hombres dignos han absuelto en su alma y en su conciencia á Tonnelet y á Bertin, despues de oida la defensa de estos dos acusados.

Mr. de Bismark y los diarios alemanes hacen completa abstraccion de las circunstancias que el debate y la defensa han puesto en claro, y no reteniendo mas que la acusacion, ven en el veredicto absolutorio la satisfaccion dada á un ódio feroz, se atreven á decir que en Francia se asesina impunemente á un prusiano, y en lo sucesivo Mr. de Bismark tomará rehenes para cohibir la conciencia de los jurados.

¿Es realmente en Francia donde está estinguido el sentimiento del derecho?

Tonnelet, soldado francés, estuvo como prisionero de guerra en Prusia. Sufrió cruelmente, y á su vuelta á Francia dejó oir palabras de odio y de venganza. El acusado niega este hecho, pero la defensa lo acepta, y no es eso lo que importa retener.

Se arma una disputa entre Tonnelet y un soldado prusiano. El soldado, despues de haberse alejado, vuelve contra Tonnelet y echa mano á su sable. ¿Estaba ya Tonnelet en el caso de legítima defensa? El así lo sostenia, su defensor con él; y los jueces así lo creyeron y absolvieron á Tonnelet, porque en todas las legislaciones no hay crímen cuando un armado se halla en estado de legítima defensa.

Bertin es un pobre jardinero del departamento del Sena y Marne.

Las desgracias de la guerra, las escenas horribles de una invasion desastrosa, han perturbado su razon, está demente, dice la defensa, y en su locura hirió á un soldado prusiano, que afortunadamente sobrevive á sus [illegible], y [illegible] puede atestiguar el estado mental de su adversario.

El jurado lo ha absuelto, no pidiendo á un pobre demente la conciencia de sus actos.

Me parece que le era bien fácil á Mr. de Bismark informarse de hechos tan sencillos antes de lanzarnos una censura tan injuriosa.

Ahora espero que todos comprenderán que la justicia francesa se ha mantenido imparcial, que ella está por cima de las pasiones, del ódio y de la venganza, y que por lo tanto los ataques de que es objeto no son mas que un nuevo pretesto para nuevas opresiones.

Vuestro afectísimo, *Lachaud*.

El Carnaval en el Rosario

Los diarios que tenemos á la vista, refieren que el carnaval ha estado espléndido en esta ciudad.

Por la primera vez se ha visto figurar el corso recorriendo calles adornadas en el Rosario.

El órden y la cultura mas plausibles han reinado en los tres dias.

Sin embargo en los subvarbios, en donde las costumbres patrias se borran, mas dificilmente, se ha jugado con agua y huevos.

El único incidente curioso, ridículo y estravagante que ha ocurrido, fué motivado por el Oficial 1 ° de Policía.

Es el caso que una comision de caballeros resolvió dar dos bailes de disfraz é invitaron á ellos las familias de la primera sociedad.

La primera noche y desde las diez un comisario con fuerza policial equipada con fusil y machete, se posesionó de la puerta y no dejaba entrar ninguna familia, alegando que tenia órden del oficial 1 ° de exigir el carton ó permiso de la policía para disfrazarse, por cuyo permiso aquella cobra medio patacon.

Esta ridícula pretension despertó la mas justa indignacion en la comision de los bailes que hizo ver al comisario lo absurdo de una medida que no se ejecuta en ningun pais culto.

Para hacer desistir de su empeño al funcionario fué menester asumir una actitud enérgica y amenazante.

Dice "La Opinion Nacional":

Segun se nos ha informado, dos individuos fueron torturados ahora tres dias en el interior de la cárcel de Policía colgándolos de los brazos en las rejas.

Nos cuesta dar entero crédito á ese acto de barbarie.

El 10 tuvo lugar en Santa Fe la eleccion de los convencionales triunfando la siguiente lista del "Club del Pueblo":

Doctores D. Aureliano Argento, Tomas Puig, Severo Basavilbaso, Pedro L. Funes, Luciano Torrent y D. Mariano Comas.

Invasion de Indios

Leemos en un diario del Rosario:

El Domingo marcharon para las Sepulturas cincuenta hombres del piquete de gendarmes con el plausible objeto de repeler la invasion de Indios que se decia habia entrado.

Hasta este momento no tenemos ningun dato que afirme de una manera verídica la invasion de Indios.

No se sabe aun, cuales habrán sido los perjuicios que ha ocasionado esta invasion, pero ciertos rumores dicen que el número de invasores era bastante crecido y que en su mayor parte son cristianos que han servido en el ejército de línea.

La idea de haber hecho marchar una parte del piquete á nada absolutamente conducia si no á originar gastos superfluos.

Los últimos fusilamientos en Cuba

El *Times* de Lóndres que nos ha llegado por el "Cuzco", publica una correspondencia de la Habana, muy estensa, en la cual se hacen importantísimas revelaciones, sobre los últimos fusilamientos de Cuba, cuyos conmovedores detalles hemos dado ya á nuestros lectores.

En esa correspondencia se dice que los estudiantes no han demolido las tumbas de Gozman y Castañon pues apénas garabatearon los cristales de ellas con los brillantes de los anillos (Scratches the glasses with the diamond of a ring.)

Que los estudiantes fusilados eran casi todos menores de veinte años.

Que segun el testimonio de un vecino que visitó el Cementerio despues del suceso, á escepcion de los garabatos de los vidrios, no se notaban otras señales de profanacion.

Que el Capitan General Crespo formó un irregular consejo de guerra en el que fueron sentenciados 43 jóvenes, dos de los cuales ni habian ido al cementerio, pero ni noticias tenian de lo ocurrido.

Que inútilmente estos alegaron el *alibi* para justificarse.

Que los rumores populares habian esparcido la infundada noticia de que el cementerio habia sido profanado, las tumbas demolidas y marcadas con [illegible] que son los signos de la revolucion.

Que muchos voluntarios ébrios ó alarmados por los rumores populares, se agruparon ante el palacio del General Crespo y que el número aumentó hasta cuatro mil, pidiendo en turbellino el fusilamiento de los estudiantes encarcelados.

Que el General Dulce se ausentó al anochecer, pues, no tenia ni un regimiento de línea, ni un soldado con qué imponer á la muchedumbre alborotada de voluntarios, que traizaba en espíritu con la injusticia que reclamaban.

Que el Gobernador Lopez Roberts que observó la irregularidad del consejo de guerra, fué conducido á otro salon hasta tanto todo hubo concluido.

Que varios oficiales de la artilleria é ingenieros fueron insultados por los voluntarios, á causa de reconocer la injusticia del proceso.

Que los voluntarios tuvieron varias peleas con oficiales de línea interesados por los presos que eran llamados filibusteros.

Que los estudiantes fueron fusilados porque Crespo queria contentar al ejército descontento de su impotencia contra las numerosísimas partidas revolucionarias que cruzan la isla y que le hostilizan sin tregua.

Montevideo

Ayer á última hora recibimos diarios de esta capital.

Estractamos en seguida lo mas notable que contienen.

—El General Castro ha escrito declarando que el ejército rechaza la paz tal cual se ha realizado.

—El Gobierno declaró que no habian sido determinados aun los Departamentos cuyas Gefaturas Políticas deben ser ocupadas por revolucionarios.

Esto mismo ha comunicado al Gobierno Argentino.

—De "La Tribuna".

Un ayudante del general Caraballo fué desafiado por otro individuo el lúnes á la madrugada, no sabemos por que disputa.

Aceptado el duelo, asistió el referido ayudante al sitio, pero en vez de encontrarse con solo su adversario, se encontró con dos enemigos mas, que probablemente iban á servir de *padrinos*.

Apesar de la desventaja y de verse violenta y brutalmente atacado, el ayudante se defendió hiriendo á dos de sus adversarios, pero cayó con el facon roto y en el suelo recibió varias heridas, de cuyas resultas se encontraba en grave peligro ayer.

—Procedente del Pacífico llegó trasanteayer en el *Patagonia* la Sra. Cassanova de Cepeda, distinguida artista, precedida de una gran fama de que han sido éco los diarios y periódicos trasandinos.

—El mayor Stefanelli llegó de Paysandú. Viene á pedir algunos ascensos para los oficiales de su compañía que tiene órden de licenciar.

—El 2. ° de cazadores llegó en la noche del sábado, conducido por el *Coquimbo*.

Segun parece, la partida del comandante Latorre y algunos de sus oficiales, efectuada ayer, tiene por objeto conducir á la capital el batallon 1. ° de línea.

—El Carnaval ha estado muy animado y ha reinado en él mucho órden.

Paysandú

Hasta el 11 no habia llegado á esa ciudad el nuevo gefe del ejército de vanguardia, coronel D. Gregorio Castro.

En la noche del 10 al 11 fué muerto en una casa de baile un tal Molina, oficial de artillería perteneciente á la division del Salto.

BOLETIN DEL DIA

Giros sobre Europa—El Ministerio de Hacienda de la Nacion ha tomado letras sobre Inglaterra de una de las casas bancarias de esta plaza, por la suma de treinta y cinco mil libras, á cincuenta peniques y cinco octavos, cuya operacion fijó en cierto modo el cambio, aunque despues y á la salida del paquete se hicieron transacciones á mayor tipo, ofreciendo, varias firmas de primer órden, sus letras á cincuenta peniques y tres cuartos.

Los giros tomados por el Gobierno Nacional son destinados á pagos del servicio del empréstito argentino.

Noticias de Corrientes—El vapor que ha llegado ayer de Corrientes trae noticias que no adelantan á las que ya conocen nuestros lectores, y que tampoco desvanecen la duda sobre el éxito de la jornada de "Yaguarí."

El Gobierno recibió de uno de sus miembros el Dr. Diaz, este despacho:

Bella-Vista, Febrero 8 de 1872.—Triunfo completo. El 6 á las 8 de la mañana principió el combate; á las doce del dia, Baibiene en fuga para Curuzú-Cuatiá, á las 6 de la tarde, arrinconado sobre "Bacaouá" rodeado por Azcona, Insaurralde y el Batallon "Paí Ubre." Detalles, mañana—*Emilio Diaz*.

Los detalles á que hace alusion el telégrama, son los que dimos en nuestro número del Juéves, con la diferencia que el Dr. Diaz asegura que si bien es cierto que la caballería que ocupaba el ala derecha de los revolucionarios se dispersó sin pelear, no es menos cierto que las fuerzas de los coroneles Insaurralde y Azcona con sus cargas hicieron á las fuerzas del Gobierno hasta hacerlas abandonar el campo de batalla y retirarse hácia Curuzú-Cuatiá.

El Gobierno provisorio seguia ocupándose de la reorganizacion de la administracion de la provincia, conforme al programa revolucionario.

Ejecuciones—Nos dicen que de mañana á pasado debe partir para el Tandil una compañía del Batallon "Guardia Provincial" con el objeto de custodiar la ejecucion de los tres reos condenados á última pena, por su activa participacion en los sucesos ocurridos en aquel punto.

Exámenes—Ayer han terminado los exámenes en la Universidad.

Sin embargo el primero de Marzo vuelven á comenzar.

Inauguracion—El sábado parte un tren espreso por la línea Sud conduciendo á los invitados por el Gobierno á la inauguracion del puente de "La Postrera" que tendrá lugar al dia siguiente.

Comandantes militares—El Gobierno ha recibido comunicaciones de la campaña, en las que comunican que no aceptan los Comandantes Militares de Lobería y Balcarce [illegible]

Movimiento de buques—Procedentes de nuestro puerto y sin novedad á bordo llegaron:

A Valparaiso la barca [illegible] Rossy Moon con 41 días de navegacion y la barca inglesa "Cerastes" con 52.

Procedente de Liverpool y escala en el Pacífico llegó el 21 de Enero el paquete inglés [illegible]

A Rio Janeiro llegaron:

El paquete Magallanes de la línea del Pacífico, con cuatro dias de viage.

El "Amazonas" de nuestro puerto en once y medio dias.

El trasporte brasilero Vizconde de Inhaúma con once dias y procedente de la Asuncion.

El "Menelaus" con siete dias procedente de nuestro puerto, y el "Italo Platense" con nueve.

Con procedencia de nuestro puerto llegaron tambien el 11 de Enero á Liverpool el Galileo, el 15 á Southampton, el "Neva" y el 29 á Santos, el Flamsteed.

Radio de un mercado—Con motivo de las frecuentes reclamaciones de los puesteros establecidos al Sud Oeste de la ciudad sobre no estar dentro el radio del Mercado Independencia, la Municipalidad ha querido evitar las falsas interpretaciones del decreto, declarando que el radio debe comprenderse en una estension longitudinal de cinco cuadras en contorno de la manzana en que está situado el mercado.

Inhumaciones—Las que han tenido lugar ayer son estas:

Cementerio del Norte—Ernesto Pellisser, [illegible] Isidoro Gera, [illegible] María S. Banesteros, 7 id. [illegible] Juan Ratto, 8 años [illegible] Miguel Concel, 1 mes [illegible] Margarita [illegible] 2 años [illegible]

Cementerio [illegible] María Candelaria [illegible] Agustina Vaguer, [illegible] Rodriguez, 1 meses [illegible] 22 años [illegible] Salvador, [illegible] fiebre.

Temperatura—El termómetro de nuestra imprenta marcaba ayer á la 1 lo siguiente: Reaumur 22 Centígrado 27 1/2 Farenheit 82. Barómetro 760 mm.

Traslacion—El Gobierno Nacional ha recibido una nota del Comandante en Gefe de las fronteras Sud, Costa Sud y Bahía Blanca General D. Ignacio Rivas, por la que da cuenta que con fecha 25 de Enero pasado, ha trasladado la division de [illegible] al [illegible], sobre el cual se forma el campamento y la Guarnicion de Bahía Blanca á Nueva Roma, interin llega el Coronel Murga Gefe de ella, quien hará formar su campamento en una de las orquetas del Sauce Chico.

Estos movimientos son preparatorios de los que debe efectuarse pronto, para realizar la espedicion al desierto.

Examenes en la Universidad—Damos á continuacion el resultado de los exámenes de Jurisprudencia que tuvieron lugar en la Universidad en los dias 15 y 16:

2 ° año—*Buenos por mayoria* D. Ciriaco Diaz, Antonio Cosio, Juan Fonseca.

Bueno por unanimidad: Gabriel Larsen.

1 ° año—*Distinguido por mayoria*, D. Francisco Costa.

Buenos por unanimidad, D. Servando Garcia, Javier Figueroa, Torcuato Zuviría, Apolinario Casabal, German Puebla, Martin Meller, Elias O'Donell, Torcuato Gilbert.

Buenos por mayoria, Maximo Paz, Juan B. Dominguez, Ernesto Madero.

El Jena—Este es el nombre de un nuevo paquete inglés de la línea del Estrecho de Magallanes que ha fondeado en Montevideo, procedente de Liverpool y en viaje para el Callao.

Las noticias de que es portador no son posteriores á las que conocen nuestros lectores venidas por el "Cuzco."

Informe—La Municipalidad ha pasado á informe del Departamento Topográfico una solicitud de los Sres. Brix y Elia, en que estos señores piden el cambio de una de las calles proyectadas entre las de Defensa y la via del Ferro-carril de la Ensenada.

La Popular Argentina—El Sr. Gefe de Policía en conferencia verbal tenida ayer con el Gobierno de la Provincia, le pidió instrucciones sobre el temperamento que debe adoptar respecto á la compañía "Popular Argentina", en vista de varios artículos de "La Prensa" que denuncian estar comprendida en la Ley que prohibió las loterías.

El Gobierno le ha pedido antecedentes oficiales sobre el particular indicándole tambien que debe ocurrir al Juez Correccional en lo relativo á la imposicion de la multa correspondiente.

Crímen á bordo—Ayer fué remitido al Departamento de Policía el cadáver de un súbdito español, llamado Juan Fernandez.

El Médico de Policía, por quien fué reconocido, manifiesta que tiene dos heridas de gravedad en el cráneo y de aquí se deduce que ha tenido lugar un crímen y que luego de perpetrarse, Fernandez ha sido arrojado al agua.

Nos informan que era capitan de un navío español.

Es probable que sea de aquel cuyos tripulantes se sublevaron hace algunos dias, y de cuyo hecho tienen conocimiento nuestros lectores.

El jóven Bárcena y Garay—Este jóven, una de las víctimas de la horrible tragedia de la calle de Taquarí que fué conducido al Hospital General de Hombres, seguia ayer bastante mal de las heridas.

El balazo que recibió en la espalda á la altura de la cintura le ha interesado interiormente uno de los principales órganos, lo que ha hecho que su estado se haya agravado.

Reunion—Esta noche á las 8 tiene lugar una asamblea ordinaria de la Sociedad Estímulo Literario en la casa en q' ha efectuado las reuniones anteriores.

Pasajeros—Damos en seguida los nombres de los que ha traido el paquete inglés "Cuzco."

Para Montevideo—W. Carrol, G. Jordan, señorita Murtajh, A. Bailey, A. Trog, Manuel Barraque, José Barthelemy, José Galtes, Eugenio Crew, A. de Faria Bastos y 1 un hermano, A. Carrera, Domingo Leon Buado, R. J. Fricker, Guillermo Fogue.

Para Buenos Aires—J. S. Statter, J. H. Buchanan, Oltsen, Emilio Huse, Juan Mayan Tamare, Maria Soren, Ramon Freon, T. Almirantura, B. Gales, Felix Cardinal, Miguel Doray, Bernardo Ochavarry, Francisco Gibert, Pedro Espasa, Gabriel Arauza, Manuel Mino, Gregorio Gómez, Emilia Portal, Victor Zadaire, Mauricio Arenas, Antonio Echeverria, Amalia Zavotto, Juan Laborde, B. Rique, J. Garcia, J. R. Lorenzo, D. C. Hermida, L. Garcia, J. R. Blanco, T. Camardos, Candan y Sra. J. J. Gonzalves y 1 hermano, A. P. Pinto y 1 hermano, R. R. Diaz, A. N. Figueira, T. W. Gomez, J. O. Nuñez, M. G. Abel, D. E. Francozo, M. Pereira, J. B. Tonris, A. Gonzales, J. Folgar, J. L. Martens, A. M. Galuido y Sra., M. Barcirds, N. Colover, J. L. Bolo, R. J. Casal, J. P. Perez, T. Boridn, M. Garcia, J. Hermidel, M. Cairaga, J. B. Audson, J. White.

En tránsito para el Pacífico 36.

Adoquines—El 6 de Febrero fué despachada del puerto de Rio Janeiro, la barca española "Jóven Enrique," que trae á su bordo veinte y nueve mil adoquines, para una de las empresas de tranways que adoquina algunas calles recorridas por su línea.

Memoria—Se ha empezado á repartir ya la memoria de la Universidad correspondiente á 1870.

Ladrones—Antiyer á las 3 de la mañana, penetraron varios ladrones en la casa de la familia Javieles, situada en la calle de [illegible] entre las de Cerrito y Libertad.

Las puertas de las habitaciones habian dejado abiertas á consecuencia del escesivo calor. Al penetrar uno de los ladrones en la [illegible] estaba una niña, fué visto por esta y prorumpió en gritos de auxilio.

Las demas personas de la casa se despertaron [illegible] la mayor confusion entre ellas.

[illegible]

Dato estadístico—Durante el año 1871 [illegible]

Noticias marítimas—El capitan de la barca británica Atlanta procedente de Swansea entrada á Valparaiso [illegible]

Patente limpia—Los paquetes Cuzco, Camoens y Lacydon llegados ultimamente á Montevideo, con procedencia del Brasil, traen patente limpia de las autoridades consulares [illegible] y argentinas.

Denuncias—Ayer ha estado en esta una persona hacendado de la Provincia [illegible]

Pasajeros—[illegible]

El Instituto Sanitario—[illegible]

Provision de textos—[illegible]

Robos de consideracion—Antiyer [illegible] dos robos importantes [illegible]

El primero en la casa de D. Nicolas Escobar [illegible]

El segundo ocurrió por la noche en el almacen calle de Comercio número 128, siendo el robado D. Nicolas Polo.

En ambas casas, los ladrones penetraron [illegible] las puertas.

Consisten estos robos en dinero, objetos y muchas alhajas de valor.

El sereno de [illegible] de Comercio vió cuando uno de los ladrones escalaba las paredes para huir de la casa de Polo y aun cuando lo persiguió no pudo capturarlo.

Cimento romano—En la Bolsa de Comercio está en exhibicion una barrica de tierra romana de la fábrica del Sr. D. Tomas [illegible], establecida en la costa del Paraná entre la ciudad del Rosario y el pueblo de San Lorenzo.

Este señor ha traido una gran cantidad de este producto para hacerlo propagar y formar una sociedad por acciones para la explotacion en grande escala.

Prolongacion de via—De acuerdo con el Ingeniero Municipal, la Empresa del Ferro carril del Oeste ha prolongado ya la via de ese ferro-carril en el vaciadero de basuras.

Antes de ayer quedó terminada dicha obra y las basuras empezaron á ser vaciadas en el nuevo local.

Presos llegados—Ayer fueron remitidos por el Capitan del Puerto del Tigre los presos Antonio Pereyra y Wenceslao Zuney remitidos á la Comisaria de Guerra por las autoridades del Rosario.

Resolucion sobre veredas—En vista de la falta de cumplimiento á la ordenanza sobre construccion de veredas, la Municipalidad ha autorizado al Gefe de Policía para que embargue los alquileres de las casas donde no se hayan construido dichas veredas á efecto de hacerlas construir con esos fondos.

Estadística de escuelas—Segun una pasada al Ministro de Instruccion Pública por el Gobierno de Catamarca, existen en aquella Provincia unas cincuenta y siete Escuelas con tres mil quinientos treinta y nueve alumnos.

Estas Escuelas cuentan para su sosten con la suma de 21 900 fuertes que arrojan las subvenciones del Gobierno Nacional, Gobierno Provincial y Municipalidad. Ademas tiene varias otras rentas dadas por una ley de aquella provincia.

Dato equivocado—Hasta ayer el Tribunal no habia sentenciado en segunda Instancia á Luro. Lo que habia habido era suposiciones sobre el ánimo de los jueces en el sentido indicado.

Nos dicen que los miembros del Tribunal bajaron ayer á tomarle un nuevo interrogatorio, por complicarse la causa con algunos nuevos detalles y tambien con algun nuevo actor.

Un banquero sui generis—La Municipalidad ha oficiado al Gefe de Policía para que prorogue por diez dias mas el plazo dado á D. Alejandro Giovani para que satisfaga la multa que se le habia impuesto.

Este señor Giovani fué acusado por la Policía ante la Municipalidad diciéndose que repartia billetes de una rifa.

Mas tarde, él ha protestado de esa denuncia presentando los títulos que lo acreditan encargado de un Banco de Suiza llamado "Banco Internacional de préstamos á premio".

En vista de esto es que la Municipalidad ha mandado se prorogue el término de la multa hasta esclarecer los hechos.

Reincidente precoz—Ha sido puesto á disposicion del Tribunal de Justicia un menor de 15 años de edad por haber sustraido el reloj á una persona que se bañaba en el rio.

Aquel menor ha tenido con la presente ocho entradas en la Policía.

La primera fué el veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, por vago, y las restantes por esta misma causa y por robo.

Entierro del Carnaval—Varios vecinos de las calles de Florida y Parque han promovido la idea de invitar á los propietarios para que tengan adornados los frentes de sus casas para el Domingo, dia en que las comparsas recorrerán dichas calles.

CAGETILLA

El primer dia de Carnaval, es decir, el Domingo próximo pasado, tuve el placer de decir á mis lectores cual era la mision de ese alegre peregrino que cada 365 dias (no aleguemos por picnitos) se nos cuela de rondon gritando: aquí estoy, porque he venido, y comience el jaleo.

Dando de mano, pues, á descripciones que nada esplicarian, veamos algunas de las infinitas chuscas escenas que el Carnaval ha engendrado.

Habiendo salido de la "Alegria" á eso de la una y media, en la noche del lúnes, me dirijí al café del "Comercio" á tomar un poco de cerveza.

Debo advertir que en ese Café despacha una jóven con quien simpatizo muchísimo: no sé si ella simpatizará conmigo, pues cada vez que se lo pregunto, se echa á reir.

Maldito oficio el de cronista! siempre haciendo reir á la jente!

Me consuela la idea de que un autor tiene dicho que la mujer prefiere mas ser divertida que amada.

Si esta máxima es cierta, me calzaré las botas del gigante, y adelante con los [illegible] que sopla mucho el viento.

Penetré en el Café.

Numerosas mascaritas con sus *adlateres* correspondientes departian en amorosos coloquios.

Principalmente me llamó la atencion un mascarita que hacía de andaluz.

Casi todos eran mansos los chistes que él creia *andaluzados* mas [illegible] eran groserías que solo hacen reir á las paredes y á la gente baja.

Pero tuvo algunas ocurrencias que me agradaron sobremanera y por las cuales lo felicito.

Ved algunas:

[illegible]

Y aquí [illegible] andaluz.

[illegible]

Sucede que al salir de la Alegria fuimos [illegible] tres amigos con [illegible] mascaritas á cenar á uno de los cafes [illegible] del Mercado del Plata.

Se hizo un gasto regular [illegible]

[illegible] pregunta [illegible] costea [illegible]

Tanto.

¡Que barbaridad!

[illegible]

Porque [illegible]

Estábamos [illegible] amigo.

[illegible] Victoria [illegible] gustaba.

[illegible] La calle Victoria en los dias de Carnaval.

[illegible]

En la casa de Suipacha

Pasa muy [illegible] un estranjero

Unas [illegible] *feria pura*

Se enfurece nuestro estranjero [illegible]

¡No es bien agua, grandísimas [illegible], mal educadas

¡Que hombre insolente! esclaman las chicas.

Es que digo [illegible] porque soy claro.

Pues para que sea mas claro le vamos á echar agua.

Y [illegible] continúa hablando.

¿En que se parece el Carnaval á la Rusia?

En que el Carnaval como la Rusia tiene duques, condes, marqueses, príncipes etc.

¿Y en que se diferencia?

En que el Carnaval es liberal y aquella despótica.

En una confitería el último dia de Carnaval

Marchante.—¿A como vende estos pomitos?

Confitero.—A cinco pesos cada uno.

Marchante.—Pero hombre! fíjese en que es hoy el último dia.

Confitero.—Y fíjese vd. en que estos pomitos son de los mas finos.

Marchante.—Bueno déme media docena.

Vase el marchante, y me dice el confitero: esos pomitos están llenos de pura agua.

—Como? le contesté entónces los que vd me vendió el primer dia ¿eran tambien iguales?

—No! no! no! los del primer dia eran finos (histórico.)

Del Almanaque de Bristol sacó lo siguiente....

"En una reunion de familia

—Muchacho, dice el papá, no te acerques tanto á la lámpara.

—Porqué, papacito? contesta el chiquitin.

—Porque te vas á quemar.

—¿Acaso es fuego?

—Sí, es fuego.

—Pues entonces me acerco sin cuidado.

—Retírate, pícaro! vocifera el padre.

—Pero, papá! si no hay peligro alguno. Ayer Don Pancho le dijo á mamá que era un fuego, y sin embargo la abrazó y no se quemó.

—Mientes! grita la mamá, y se desmaya; don Pancho que se hallaba presente, quiere huir, pero el susto se lo impide. el papá brota fuego por los ojos; el niño, descuidado por esta escena, se chamusca en la lámpara y llena de alaridos la casa, y allí fué Troya y San Quintin."

Pues amigo! digo yo: todo lo que precede es mio, muy mio.

—¿Ora isto? dirán los lectores.

—¡Que ora ni qué oraciones de monjas! el episodio familiar anterior lo publiqué el 60 en el "Rio de la Plata" de cuyo diario yo era cronista.

—¿Y no se alegra vd. de que se lo hayan transcripto en un Almanaque?

—No, caros lectores; porque de las crónicas de donde sacaron ese episodio familiar, pudieron haber sacado cosas mejores, segun mi humilde parecer.

—Ah!

—Eh!

Sigo con los episodios carnavalezcos....

—*Teseo* (me dice mi amigo B) estoy encargado para invitarte al baile que dá esta noche el Dr. Prado.

—Me es imposible asistir, contesté.

—No sabes lo que pierdes; el del lúnes estuvo espléndido: habia mujeres capaces de tentar á un San Antonio de yeso, ya que no de carne y hueso.

—Entónces asistiré á la mosquetería, porque como tú bien lo sabes, yo solamente bailo en las *grandes ocasiones*, cuando repican fuerte.

—Como tú quieras.

Asistí á la mosquetería.

En pocas palabras concentraré mi juicio sobre ese baile: era un *prado* donde las *flores*, mecidas por las brisas del amor, despedian sus perfumes arrobadores.

Y con eso lo digo todo.

El tipo aquel que andaba disfrazado de Obispo, y por lo cual fué llevado á la sombra, pronunció el siguiente sermon en la Plaza de [illegible], delante de una muy buena concurrencia:

Amados oyentes mios: "los tiempos se [illegible] en que se cumplirá la ira del Todopoderoso. Vuestro pastor os lo dice; el morirá junto con vosotros, porque *bonumque pastorum genit carneribus suis*: digo *carneribus*, porque aquí no distingo mujer alguna para llamarla así.

Siento, hermanos mios, dejar el mundo, ahora principalmente cuando tan buenos bifes comia en mi palacio, y tan rico vino embaulaba en mi estómago. (Aquí el obispo sacaba un pañuelo y se lo pasaba por los ojos para secarse el.... sudor).

Hermanos mios: la fiebre amarilla tiene que volver, porque el rey de Italia es mason, y la Escritura tiene consignado: los masónes irán al estanque del fuego.

Si viene la amarilla, hijos mios, yo me embarcaré para mi diócesis *Argiporitisarmiastiguacidiolis*, in partibus infidelium: no quiere mi corazon presenciar lástimas la guerra no se hizo para los hombres de paz.

Carneri yo os bendigo en nombre del Corso, de la "Alegria," y del café "Garibaldi." Amen.

¿Qué tipo, eh?

A un amigo, boletinero de este diario, pertenece el siguiente

EPITAFIO

Enterrado en esta fosa
Yace un avaro francés,
Quien por no comprarse lápida
Está sacando los piés.

FABULA

Un gato se dolia
De que ninguna gata lo queria,
Y un perro se [illegible]
Porque mas de una perra lo adoraba
De lo cual se [illegible] un perro
¿Que es [illegible] un gato ó perro?

Tengo en mi poder una crónica de los espléndidos bailes dados en el Club de los negros.

Mañana, por ser domingo irá ella.

[illegible] lectores mios, en un aviso [illegible] correspondiente, y que anunciaba la aparicion de una obra titulada "El Templo de Momo".

[illegible] fijado [illegible] ahora.

[illegible] quiere que le pague lo que [illegible]

Todo consiste en que vosotros os suscribais [illegible]

Mañana [illegible] mas despacio.

Y me callo.

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

A los Estudiantes de Buenos Aires.

La Junta Directiva de la Sociedad "18 de Diciembre" convoca á sus comitentes para una Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á las once y media del dia, en el local conocido por la "Cancha de la casa de Belgrano".

Se previene que á fin de que en esta reunion y en las sucesivas, no entren sino los estudiantes de Buenos Aires, los asistentes deberán presentar á la Comision que estará en la puerta la matrícula de la Facultad á que pertenecen ó un documento de otros establecimientos de educacion en que cursen sus estudios, no permitiendo entrar á los que no tienen este requisito.

La Comision ha tomado esta resolucion, porque en la Asamblea del Domingo, se constituirá definitivamente la Asociacion y discutirá las bases y los estatutos que han de servir de norma en lo sucesivo á sus tareas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

Juan A. Belgrano—Presidente.

Estanislao S. Zeballos—Secretario.

El Consul Español y el desgraciado Enrique Garcia Martinez

Las palabras [illegible] que el Coronel Ballesteros [illegible] que espresamos acerca de [illegible] que observó con aquel [illegible] compatriota en desgracia, son la rectificacion mas completa de la verdad de todas nuestras aseveraciones.

El Coronel [illegible] en efecto, que Garcia Martinez [illegible] ciego y sin recursos de [illegible] del Consulado un pasaje para España agregando que no accedió á sus deseos [illegible] prodigó *esperanzas*, lo [illegible] muy poco en la situacion [illegible] en que se hallaba.

[illegible] que hemos establecido al respecto, es por consiguiente cierto.

El Consul de España no *se privó de un solo peso* para aliviar la desgracia inmensa de un compatriota que mendigaba un auxilio para regresar á la patria, [illegible] para que atendiera en los primeros momentos sus necesidades mas apremiantes.

Si el egoismo no hubiera cegado en el corazon del Consul Ballesteros la fuente de los sentimientos generosos que hacen resaltar en todo [illegible] la proverbial hidalguía española, se habria dirijido á sus compatriotas pidiéndoles su óbolo de caridad para el infeliz Garcia Martinez y en horas hubiera obtenido una suma mucho mayor que la que se requeria para comprarle un pasaje si era necesario, y para salvarlo de una humillante mendicidad, dadas las condiciones especiales en que se encontraba ese infortunado jóven, envuelto en la desgracia violentamente pocos meses despues de haber arribado á estos pueblos.

Pero es que esa lista de suscricion deberia haber sido encabezada por el Consul, y acaso eso fué lo que precisamente se quiso evitar, bajo la influencia de un duro egoismo, que rechazamos como españoles y condenamos como hombres.

Felizmente para Martinez, si el Sr. Ballesteros le cerró como Consul las puertas de la Legacion, y como hombre las de la caridad, encontró como tantos otros, en la filantropía bien notoria del Sr. Maverof una fuente fecunda en caridad y amor cristiano para sus hermanos en desgracia, sin distincion de nacionalidad, y con los auxilios indispensables para la conservacion del cuerpo, la palabra cariñosa y alentadora, que tanto requeria su contristada alma.

El señor Maverof, sin tener á su cargo una Legacion ni un Consulado como el de España, que coloca á un Consul en las mejores condiciones para prodigar el bien á quien lo necesite, *quiso y supo* hacer lo que el caso requeria, y halló el medio de dar pasaje para España inmediatamente al infeliz Martinez, y una suma de dinero que le pusiera en España á su arribo á ella al abrigo de las primeras necesidades.

Lo espuesto basta para que quede bien constatada la torpeza y el egoismo con q' ha procedido el Coronel Español, respecto del compatriota en desgracia, Enrique Garcia Martinez.

Pero antes de poner término á estas líneas, agregaremos algunas breves palabras acerca del punto de nuestro primer suelto, que parece haber herido mas la atencion del Sr. Ballesteros.

Este nos desconoce autoridad para escitar á nuestros compatriotas á que no pasen anualmente por las horcas caudinas, yendo á depositar humildemente á los piés del Sr. Cónsul, los cincuenta pesos que exije para la renovacion de los certificados de nacionalidad.

Pero sí, señor Consul, que nuestra audacia, como la clasificará vd., va hasta negar al príncipe estranjero que gobierna á nuestra España, el derecho de espedir reglamentos que sean obligatorios para los españoles que estamos domiciliados y establecidos en América, ó en otra parte cualquiera del mundo.

La jurisdiccion del Gobierno de España, no alcanza á las personas de los Españoles que no residimos en España, y es ridículo y absurdo, que se quiera revestir á los Cónsules de un carácter estraño á sus funciones meramente conciliadoras y auxiliares del desenvolvimiento del comercio etc. convirtiéndolos hasta en magistrados, con facultad de *imponer multas que constituyen una pena*.

Admitimos que sea obligatorio para todo español que llegue á puntos donde haya Cónsules, ó que ya se hallen domiciliados en ellos, el que obtengan sus certificados de nacionalidad, *por una sola vez*, y que se renueven cuando se cambie domicilio; pero es un absurdo ridículo el pretender *que anualmente* se ha de recurrir á los Consulados, á una renovacion innecesaria, y que no responde sino á los intereses de la Corona, y al de los que medran á su sombra.

A pretesto de la organizacion del Registro Civil, se pretende crear una nueva y odiosa

contribucion sobre los súbditos españoles, donde quiera que se encuentren, y aun cuando no tengan la dicha de vivir en España, en los tiempos felices en que gobierna en ella un príncipe estranjero.

En la forma y en el fondo, eso es lo que importa el artículo 12 del Reglamento y nos resistimos á admitir el derecho de que, léjos de España, todavía se nos agovie con contribuciones pesadas é injustas.

La España, que es un pais fértil y rico, arroja dia á dia á sus hijos por millares, no porque el trabajo honesto no les asegure el bienestar y los goces de la vida sino porque el peso enorme de las contribuciones, coloca al pueblo laborioso, al artesano, al labrador, y al industrial, en la dura alternativa de abandonar la patria y el hogar,—ó de convertirse en esclavos permanentes de los señores feudales del Gobierno, para darles anualmente por medio de contribuciones odiosísimas, el fruto todo del trabajo; la savia de sus venas; el resultado de sus economías, á fin de que puedan ellos arrastrar mas á sus anchas la vida de lujo y disipacion á que se entregan.

Pues bien, Sr. Cónsul Ballesteros. Los españoles que vivimos en América, no queremos pagar al Gobierno de España contribuciones personales, por cabeza, odiosas, injustas, é inmerecidas.

Mientras hemos permanecido en España, no hemos podido emanciparnos de esa brutal tiranía de nuestros Gobiernos con que se agota y aniquila las fuerzas del pueblo honesto y laborioso.

Lejos de la madre patria no queremos pagar contribuciones al Gobierno Español, que nada hace por nosotros, ni por nuestros intereses, ni por los de nuestros compatriotas, y solo admitimos las del pais en que nos hallamos, donde trabajamos con libertad, y en donde el trabajo es dignificado y respetado.

No hemos de *renovar anualmente nuestros certificados* de nacionalidad ahorrando cincuenta pesos m|c por persona, para que *aumenten las rentas del Príncipe estranjero que Gobierna á España*, por que no tiene este jurisdiccion sobre nosotros para imponernos contribuciones bajo el pretesto de organizar el Registro Civil por que no queremos ser instrumentos serviles de un Gobierno, que no nos gobierna y porque es inmoral é injusto, que *anualmente*, no estando en España, se nos exije una suma cualquiera para el tesoro público, desde que no podemos pedir cuentas de la inversion que á esos fondos se dé ni en nada nos aprovechen.

Con la conciencia clara de nuestro derecho, y de la injusticia de la contribucion disfrazada que rechazamos, *incitamos á nuestros compatriotas á que no renueven anualmente sus certificados de nacionalidad; á que no paguen la pesada é injusta contribucion con que quiere cercenarse el fruto de su trabajo, lejos de España como se hacia en ella cuando se tenia el coraje de soportar las tiranías de sus Gobiernos, esperando tiempos mejores que aun no han llegado.*

No se amedrenten con la imposicion de multas, porque constituyendo estas una pena, y no teniendo en este pais los Cónsules ningun carácter judicial, el de España no podrá en ningun tiempo ponerlas en ejecucion.

Si se negará alguna vez á certificar un pasaporte ú otro documento necesario, las autoridades del pais lo compelerán á que cumpla con su deber, y en caso de negarlo ese requisito con cualquier otro Cónsul, o por medio de un testimonio otorgado por el Ministerio de Relaciones Esteriores, como ya se ha hecho otras veces.

No hay que admitir hoy la injusta imposicion que se nos quiere hacer, porque mas adelante asumirá proporciones alarmantes.

Hoy se piden cincuenta pesos anuales, por la renovacion obligatoria de los certificados de nacionalidad, y mañana con el mismo derecho, bajo un pretesto cualquiera, se nos exijirá por esa renovacion innecesaria, cincuenta onzas si se quiere, ó se mandará que la renovacion se haga cada seis meses, ó cada mes, ó cada dia, porque si hubiera razon y derecho para lo uno, lo habria tambien para lo otro.

Si todos los Españoles cierran sus puertas y sus oidos á estas injustas contribuciones, tal vez consigamos fuera de España, en beneficio del pueblo, lo que no podriamos obtener, desde su seno.

"Ceguemos las fuentes q' dan vida y vigor á "los zánganos de la colmena, para que se mueran de hambre, y el pueblo español se alzará "sobre ellos, para gobernarse por sí mismo, sin "príncipes estranjeros, ni mandones de librea."

Varios Españoles.

Cuarentenas

Sigue aun en todo vigor la disposicion sobre cuarentena de quince dias á los buques procedentes de Montevideo.

Aquella Junta de Sanidad no ha juzgado conveniente aumentar los cinco dias que estableció, porque las noticias de los Paquetes ultimamente llegados no daban razon para ello, pues ningun caso nuevo de fiebre habia ocurrido en Pernambuco desde mediados de Enero, tanto que en Rio Janeiro levantaron la cuarentena.

Ignoramos que comunicaciones oficiales habia recibido nuestro Gobierno de sus cónsules en Pernambuco y Rio Janeiro ó si no tiene mas datos que los que comunicó el Sr. Frias ahora hace un mes.

Entretanto las comunicaciones siguen interrumpidas y el comercio sufriendo graves perjuicios sin conciencia que las medidas adoptadas estén autorizadas por un peligro inminente.

Los Paquetes de Europa y que solo se detienen á la vista del puerto de Montevideo para tomar Práctico, sufren aquí quince dias de cuarentena mientras q' los que vienen de puertos del Brasil directamente se les calcula desde su salida de allí.

En el puerto hay ahora seis vapores de ultramar descargando en cuarentena y se espera de un momento á otro el "Pampa" y el "Bourgogne" con 800 pasageros y 2000 toneladas de carga. Todo esto tendrá que ir en cuarentena á la Ensenada donde ya se encuentran mas de veinte lanchas cargadas a las que se reunirán un número igual que están cargando aquí afuera. Habrá pues en cuarentena dos mil personas, sucediéndose los Paquetes unos á otros, y principalmente no habria tampoco lanchas para recibir carga en esas condiciones ni aun pagandoles como ahora doble lanchage.

El Gobierno debe hacer conocer del público todos los datos segun comunicacion oficial que tenga para justificar medidas tan rigorosas, de ese modo los damnificados, que es todo el Comercio principalmente, aplaudirán como el público en general el celo de los encargados de su salud.

X. X.

Salida de vapores

Para Montevideo hoy á las 5 de la tarde el vapor Porteña.

Domingo para el Salto y puertos Orientales á las 9 y 1|2 de la mañana el hermoso y cómodo vapor inglés Saturno.

Para Bahía Blanca y Patagones, el vapor Patagones, desde ya recibe carga, saldrá en breves dias.

Para Montevideo la goleta Antonio Gianotti recibe carga.

Agentes Estevan D. Risso hno. Reconquista número 99 1|2 f 16

Para la Concordia y escalas, Lunes 19 á las 10 de la mañana el vapor San Cristobal, admite carga, encomiendas, pasageros.

Agente, F. G. Fambianchi—Reconquista 18

Para la Asuncion el vapor Venezia, sale el miércoles 21 á las 10 de la mañana, recibe pasageros y encomiendas

Para la Asuncion el vapor Rio Paraguay, sale el Domingo 18 á las 10 de la mañana, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Paez y Goimensoro, Rivadavia 41 f 16.

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional Taraguy, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el martes 20 de corriente, admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24. f16

SOLICITADAS

Recibimiento

Estuvo magnífico el que hizo el Señor Hudson á las comparsas en los dias de Carnaval.

El primer o...s recibió á la "Estrella del Sud" el 2° al "Progreso del Plata" y el 3° al Porvenir.

Todas fueron recibidas con la amabilidad que le es característica á dicho Señor: tenien do allí ocasion las comparsas de demostrar que no han sido estériles los esfuerzos que han hecho en sus ensayos mucicales: tampoco se desmintió la galantería de los jóvenes que componian dichas sociedades.

Pasemos ahora al baile. Los salones presentaban un aspecto seductor el perfume suave que se exhalaba en aquel recinto halaga los sentidos, las armoniosas notas del piano agitaban á los amantes del baile, y las parejas se deslizaban, risueñas y felices, olvidándose por un momento del mundo para entregarse en brazos del placer.

En efecto, fueron profundas las impresiones causadas en esas noches; porque muchos ilusionados por una simple sonrisa que de vez en cuando se veia desprenderse de esos lábios angelicales; venia á imprimir en sus corazones una satisfaccion sin limites.

Por hoy me limitaré á dar un extracto de los nombres de las señoritas que descollaban por su elegancia y hermosura, porque querer hacerlo con la exactitud que ellas merecen seria una debilidad de espíritu ó inteligencia, que indudablemente me conduciría á una inverosimilitud.

Las señoritas á quienes hago alusion son las siguientes: Concepcion Hudson, Carmen Clotilde y Jacinta Cabred; siendo muy envidiable la suerte del jóven que acompañaba continuamente á esta última, pues á decir la verdad era sin disputa alguna la que llamaba mas la atencion por su elegancia: tambien la simpática señora T. Gliaza, seguian las señoritas de Sanche, Brum, Orma, Villa, Lima, Miranda y las señoritas de Alcorta y otras cuyos nombres sentimos no recordar.

Ahora solo me resta felicitar al Sr. Hudson y familia, por las simpatías que supo granjearse esas noches.

G.

La Espedicion al desierto

Por fin se va á realizar esta tan anunciada espedicion!

Pero para que no fracase como fracasaron todas las anteriores, se ha resuelto munir á cada soldado de dos ó tres botellas del ya famoso cognac "Otard Dupuy" que ha dado jaque mate á todos los coñacs.

De esta hecho se hacen ricos Barran, Briet et C° que lo espenden calle de Perú 143.

¡Ojo al Cristo que es de plata!

PARTE COMERCIAL

Bolsa de comercio

Febrero 16 de 1872

Las operaciones de fondos públicos nacionales fueron regulares, aunque poco animadas, no habiendo vencimientos.

Se anotaron 42 800 pesos fuertes á precios, mas ó menos como ayer, quedando firmes á las mismas cotizaciones, segun el siguiente detalle

Al contado, 2,800 al 71 op p $\frac{2}{3}$

Para el 29 25 000 id 71 7|8 p $\frac{2}{3}$

Marzo 31 4,000 id 72 op id

Id id 10 000 id 72 1|2 id

El año pasado no hubo operaciones

Fondos de 2 1|2 de amortizacion

De la amortizacion efectuada el 8, de los 35 números premiados á la par no ha ocurrido el tenedor del 2,160, por lo que se le recuerda que hasta hoy sábado 17, se pagará, pues pasada esta fecha, se depositará el importe de ese título (1,000 pesos fuertes) hasta el próximo sorteo.

Cedulas Hipotecarias

Como aun no han entrado á la circulacion estas cédulas, nada se ha hecho aun, pero apesar de las diferentes opiniones, es indudable que se cotizarán en la Bolsa con facilidad, aunque con algun descuento, creemos seria ventajoso para el mismo crédito y facilidad en su negociacion, el que el Banco de la Provincia y los mismos Bancos Particulares, descontaran esas cédulas, pues así seria mas proporcional y evitaría el ajio que vendrá con la especulacion en plaza, de los negociantes fuertes.

Frutos del pais

Apesar de la polvareda que reinaba hoy, en los Mercados y Estaciones, los negocios fueron regulares, por lo que damos los siguientes realizados.

Lanas.

900 arrob mestiza pesada Norte 84

800 id id regular id 86

1,2000 id id buena id 87

3,040 id id liviana id 90

1,000 id id fibra de carretilla id 95

500 id de borrega muy poca carretilla Sud 75

400 id id clase comun id 68

1,200 id mestiza fina id 97

1,800 id id liviana id 93

1,000 id id buena id 88 a 91

950 id id regular id 86

1,400 id mezcla id id 77 a 82

Cueros vacunos secos.

235 de campo Norte 163.

350 id id id 165

600 id id Sud 161 a 168

Cueros lanares

65 docenas campo Norte 255

40 id id id 230.

200 id pelados id 43.

160 id id Sud 47

190 id campo id 240 a 250.

Cerda

35 arrobas del Norte 165

80 id id Sud 180.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA—

Febrero 16, (3 p.)

Cadiz, Ascenzione—1,000 cueros vacunos secos de Entre-Rios, al barrer, 74.

Aumentaron la cuarentena á 8 dias, para el Brasil—cargamento de sal de Cadiz, para el Uruguay á 12.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 1|8—vino guillet, a 47 papel—Arango y Ferrer, á 70 id, la cuarterola dpda.

Ha hecho mal efecto aqui la protesta de Salvañach.

Mercado Constitucion

La plaza Constitucion presenta hoy el aspecto de una sofocante nube de polvo

No hubo transacciones.

Muy pocas en la Estacion Buenos Aires.

Hé aqui el resultado:

Lanas

Se vendieron segun su clase, condicion, etc. etc. á $ 76, 77, 80, 82, y 86 arb.

Cueros vacunos secos

Algunos lotes campo $ 168 y 170 pesada.

Pieles lanares

Consumo desde $ 205 a 230 doc.

Pelados de fabrica $ 58, 60, 65, id.

Pastos

Alfalfa seca, fardo de campo, entregada en la ciudad $ 950 tonelada.

Nota. Temprano se retiró la concurrencia y cerraronse los depósitos.

Entradas pocas. Existencia limitada.

Corrales del Sud

Precios de la hacienda:

Novillos de saladero —160 única venta.

Vacas de id—Sin ventas.

Carne y sebo—400 á 250.

Cueros de novillo—130, 135 y 140

Id de vaca—90, 95 y 100.

Terneros—70, 80 y 100.

Capones—Sin existencia

ADUANA

Comestibles.

Rocca, 12 cajones aceite en lata, 1 id frutas abrillantadas.

Escalada, 50 barricas azúcar refinada.

Machain, 17 bultos yerba paraguaya.

M. Gondra, 45 id id id.

Lesica, 1 cajon chocolate, 100 barricas azúcar refinada.

V. Caviglia, 25 bultos yerba paraguaya.

M. Rojas, 100 barricas azúcar.

Barro, 300 bolsas fariña.

Clausen, 200 cajones velas estearinas, 50 barricas azúcar.

Labarthe, 1 cajon chocolate.

Rocca, 2155 alqueires fariña.

Castro, 12 cajones corobos.

Freyer, 230 sacos porotos, 576 id nueces, 125 id semilla alfalfa.

Freyer, 90 bolsas maiz, 50 id cebada.

Rocha, 4 fardos tabaco paraguayo.

Lumb hnos., 10 bultos té.

A. Hutz, 200 bolsas arroz.

Ambrosetti, 158 canastos fideos.

Labarello, 42 bolsas fideos, 25 quesos parmesanos, 30 cajones aceite en lata.

Deguiovani, 100 bolsas arroz glacé.

A. Vega, 40 sacos garbanzos.

Rocha, 500 fanegas sal.

Galup hnos. 100 cajones aceite embotellado, 72 id id en lata.

Bebidas.

Davemport, 2 canastos platos de loza, 2 bocoyes vasos para agua, 5 id id vino.

Baxfrere, 300 cajones vermouth, 200 id ajenjo, 50 id bitter, 50 id frontiñan, 16 id marrasquino, 4 id licores.

A. Rocha, 1005 balas papel estrasa.

Kruger, 5 cajones cajas de vidrios, y 7 canastos losa.

L. Belgrano, 4 id losa.

Koening, 6 cajones vino del Rhin.

E. Ochoa, 100 pipas 20|2 y 20|4 vino tinto.

L. Belgrano, 3 canastos losa.

A. Rocha, 100 barricas cerveza.

M. Gondra, 3 cajones cigarros.

Clausen, 20 id cigarrillos.

Muebles, armas y alhajas.

P. Cambon, 2 cajones juegos de botas.

V. Ferras, 1 id revolver y balas.

A. Rivolta, 1 id camas de fierro, 2 id catres id, 2 id escopetas de uno y dos tiros.

Forest, 1 piano.

Merceria.

Malbram, 3 cajones agujas.

D. E. Tompson, 1 id hilo de carretel.

Challe, hnos. 2 id paraguas surtidos.

Kruyer, 1 id muestras porcelana.

Hillner, 3 id libros impresos.

Ludere, 2 id merceria surtida.

S. B. Hale, 15 id tubos.

A. Devotto, 40 id fósforos de cera.

B. Galup, 2 id guantes cabritilla.

B. Lezica, 1 id corsées.

E. Forgues, 1 cajon libros en blancos.

Alemany, 4 id papel de colores.

H. Ebbinghaus, 1 id barbijas de suela.

M. Moler, 3 id persianas de maderas

Clausen B. 11 id etiquetas para cigarrillos.

S. Hormes 1 id botones falsos

Confecciones.

Graham W. 1 cajon camisas de algodon.

R. Hopman, 1 id camiseta franela.

Malbram C. 3 id sombreros enterciopelado.

Drabble L. 1 id camisas crimea

B. Lezica, 1 id sombrero paño

H. Ebbinghaus, 4 id id lana.

A. Mangel, 1 id cuellos y puños

Firmat y S., 1 cajon camisetas algodon

F. Sunbsy, 1 id camisas crimea.

M. Gondra, 3 id sombreros castor, 1 id camisas señoras, 1 id calzoncillos hilo

Bote, hnos. 4 id sombreros castor

F. Huhn, 1 id camisetas lana, 2 id sombreros castor.

F. Dagnid 1 id camiseta algodon 1 id pantalon brin

C. T. Getting 1 id camisas algodon

A. Zileri 29 calzado surtido

S. Fischer, 4 id camisas 1|2 hilo, 1 id sombrero castor

Villet, hnos 5 id camisas 1|2 hilo

Artículos ingleses

B. Barclay 6 id tocuyo mezcla id de la ...

Getting 1 id vermouth

W. Wiener 1 id ... mezcla y corbatas de seda 1 id tarco

Kohlstedt 3 id tejidos de lana mezcla 1 id gorras punto de lana

Dunn 1 id bayeta fina

Hampson 1 id ... 1 id pellones

Zeggen 2 id cotines ...

Greiss 1 id ... algodon ... de lana

Dagoof 2 id bayetas

Topham 1 id ... de moda y merceria

Artículos franceses y alemanes

Roppmann 3 id casimir lana

F. Huhn, 2 id genero mezcla para vestidos 1 id boas punto de lana

Wedekin 1 id franela, piezas castor negro

Horner 2 id ... 2 id castor ... 1 id id para pantalon 1 id genero para vestidos, 1 id genero lana para vestidos 3 id boas de lana para hombres

Noseleim, 1 id ... de hilo

Schaper, 3 id genero de lana para vestidos

J. Rabate, 9 id casimir de lana para trajes 1 id brin entrefina

Wedekind, 2 id casimir de colores

MARITIMA

Ultramar dia 16

Cadiz el 17 de Diciembre, barca italiana Stella, 426 tons, cap. 1. Ferraro, á Sitges Ferrer y ca. con 286 1|2 lastres sal

Cabotaje dia 16

San Fernando cuter 2° Nozo á Huergo y ca con al patron, 20 cuartillas duraznos

San Fernando bote Juanoto a Huergo y ca al patron 30 cuartillas duraznos

San Fernando chalupon María Adelaida a Nuñez hnos al patron 65 cuartillas duraznos

Santa Fé paylebot Genelo a Nuñez hnos al patron 340 tgas ... 20 pzas madera 30 arb trigo 1 ... maquina de segar a la Orden 122 cueros vacunos 1 fardo cerda 1 cueros ...

Islas goleta Monte Alegre a Rughi 80 carradas leña.

Cerraron Registro dia 15

Boston barca americana Archer por S. B. Hale y ca con 1701 cueros vacunos y becerros secos 722 fdos lana 202 id cueros lanares 3 id id cabra

Amberes barca belga Villa de Anvers por S. B. Hale y ca con 1128 cueros vacunos secos 880 fdos lana 62 id cueros lanares 42 id garras 10 id cerda 5 id id nonatos 9 id algodones 100 id tortro secos.

Brasil barca esp. A. V. por A. Arozena y ca con 1080 qq carne tasajo ... cueros vacunos para forro

Entradas dia 16

Montevideo vapor nacional Porteña

Salidas dia 16

Montevideo y Amberes vapor ingles Shannon

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

BAILES DE MASCARAS EN LOS SALONES Y TEATRO

PUBLICOS

Sábado 17 y Domingo 18

Entrada para hombres 30 $ señoras gratis, palcos 200 $.

Las puertas se abrirán a las 10 terminando a las 4 de la mañana. f15

Teatro Alegria

Grandes bailes de máscaras para el Sábado 17 y Domingo 18 de Febrero de 1872.

El baile principiará a las 11 en punto y concluirá á las 4

Precios.

Palcos	60 $
Entradas	25 id
Señoras gratis.	

f10

AVISOS NUEVOS

Cocinera Se precisa, Corrientes 431 f17-v20

Se vende una magnifica casa de altos haciendo esquina en uno de los mejores parages de la ciudad. Gana el uno por ciento de a quiter de la cantidad en que se vende. Para pormenores Piedad 322. f17-v20

Cerro de Montevideo Gran fabrica de cigarrillos —Suipacha núm. 173 1|2. Este cigarrillo hecho para el dia solamente, lo garantimos por ser de primera calidad—La Administracion. f17 v20

Barca italiana "Giulia" se previene á los que tengan carga abordo del espresado buque y que no hayan ocurrido a tomar órdenes para efectuar la descarga, lo hagan dentro del término de tres dias, ocurriendo á sus consignatarios calle Bolivar num 162, pues pasado dicho término se descargarán y depositarán por cuenta de quien corresponda Buenos Aires, Febrero 17 de 1872 f17 v20

Dinero sobre alhajas y objetos de valor se da cualquier cantidad á un interés módico y largos plazos. Tambien se encargan de compra y venta de casas y terrenos corretajes, asuntos judiciales, cobranzas, conchavos etc.—B. Conti y Ca, Piedad 322. f17-v22

Al comercio Con esta fecha queda disuelta la Sociedad q' existia entre Juan Schiaffino y Miguel Pótel Junot separándose Schiaffino de la parte que le correspondia como propietario en el establecimiento de Litografía situado en la calle Potosí num. 38 conocido por de Pelvilain y quedando á cargo del activo y pasivo Miguel Pótel Junot. El abajo firmado espera de sus relaciones y del comercio se sirvan honrar su casa prometiendo todo el esmero en los trabajos y el mas exacto cumplimiento á los pedidos con la mayor exactitud y actividad, manteniendo el establecimiento con el crédito que durante muchos años ha gozado—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Miguel Pótel Junot f17 v27

Papel de oficio

Oficio doble bueno y ordinarios

PERU 247 1|2.

F. 17 v 17 mayo d. p. 1|2.

Mucama que sepa planchar, se necesita en la calle de Salta núm. 114 f17-v20

Planchadora y lavandera se necesita en la calle de Belgrano núm. 221. f17-v20

Papel de imprenta Ordinario y fino, varios formatos á precios módicos Perú 247 1|2. f17-v17 mayo-dpi

Para Génova directamente saldrá el dia 10 de Marzo próximo la hermosa y velera Barca Italiana "Giulia" su capitan D. Stefano Tiscornia, las personas que deseen tomar pasaje dirijirse á sus consignatarios G. B. Rocca calle de Bolivar núm. 169 ó al capitan calle de 25 de Mayo num 100. f17 v7 m

Se alquila calle Buen Orden n. 260. Una linda tienda muy bien empapelada, para barbero ó cigarrero. Buen parage para este negocio; precio, barato. f17-v24

En la agencia de conchavos, Piedad 523, se precisan cocineros, cocineras, sirvientas, dependientes; y hay para colocar escribientes, matrimonios, porteros, boticarios y una planchadora. f17-v20

Tinta negra

Para Litografía buena clase, Perú 247 1|2 f17 v17. m. d. p. 1|2

Cocinera Se precisan dos que sepan su obligacion, ocurrir á la calle de Moreno 294 á toda hora del dia f17-v18

No mas venereo

Curacion radical de la Sifilis ó enfermedades secretas por inveteradas que sean sin el pernicioso uso del mercurio por medio de las tan acreditadas píldoras antivenéreas de Copaiba ó las de Cubibina del Dr. Benique, que reunen á la actividad de la Copaiba ó de la Cubeba y su inocencia para el organismo mismo la facilidad de su administracion por reduccion á un mínimo volúmen y carecer de las propiedades repugnantes de tales medicamentos. Para pormenores véase el prospecto que acompaña á cada caja. Precio por menor 25 ps. con descuento al por mayor. Depósito Piedras 178 f17 v17m d p

Se necesita una cocinera italiana para una corta familia, ... calle Moreno núm. 45 f17 v23

A los fundidores [illegible]

Se vende [illegible] ... Moreno 73 f17 v18

Casa [illegible]

Se ha perdido [illegible]

Se alquilan [illegible]

Dependiente [illegible]

Edicto Judicial

[illegible]

Crédito [illegible]

Dinero [illegible]

Hermosas [illegible]

Se precisa [illegible]

Acreedores [illegible]

Al comercio [illegible]

OTRO

[illegible]

Mucama [illegible]

Tienda [illegible]

Da. EUGENIA RODRIGUEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Enero de 1872

Lorenzo y Rufina Rodríguez hermanos ... nos y demas deudos ruegan á las personas de su amistad y relacion se dignen asistir al funeral rezado, que por el eterno descanso de ... finada, tendrá lugar en la Iglesia de ... San Miguel, el Miércoles 21 del presente á las 10 1|2 de la mañana, por cuyo obsequio quedarán reconocidos f17 v21

Club del Plata La comision directiva ha resuelto citar á los Sres. sócios á Asamblea general estraordinaria, para el Jueves 22 de corriente á las 8 de la noche, al objeto de considerar si se prorroga el plazo para ingresar al Club con la cuota de quinientos pesos m|c —Buenos Aires, Febrero 12 de 1872—La Comision. f17 v20

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 50 ps mjc. y composturas garantidas á precios módicos, dejar una esquela Santiago del Estero 117 Perú 149, Cangallo 457, Buen Orden 285 y Belgrano esquina Lima, confitería, tambien irá á las quintas y pueblos de la campaña á precios convencionales f 7-v24 3 p

Tinta de imprenta

Colores punzó, violeta, azul y verde, desde 10 ps lb., cuatro calidades Perú 247 1|2 f17 v17m-dp

CAJISTAS

Y DISTRIBUIDORES

Se precisan en esta imprenta.

D^A FELICITAS GUERRERO DE ALZAGA

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 30 DE ENERO DE 1872

Sus padres don Carlos J. Guerrero y doña Felicitas Cueto de Guerrero, sus hermanos, hermanos políticos, tios y demas deudos suplican á sus amigos por esta única invitacion, quieran acompañarlos al funeral rezado que por tan dolorosa pérdida se ha de celebrar en sufragio y eterno descanso del alma de dicha finada en la Iglesia Metropolitana el Miércoles 21 del corriente á las 10 y 1|2 de la mañana, por lo que quedaran eternamente agradecidos. Se suplica á los señores Sacerdotes quieran asistir á celebrar el Santo Sacrificio de la misa y responso. f17-v21-3. p

Cocinero se precisa en la calle de Belgrano núm. 159. f16-v17

Se alquila la casa calle de Santa-Fé núm. 16, para tratar en la calle de Moreno num. 83. f16-v18

Muchacho se necesita uno de catorce á diez y seis años de edad, en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos) f16-v18

Caballo el dia 10 del corriente se ha entrado un caballo overo pampa, con montura y freno, el dueño puede ocurrir por él á la caballeriza del Paraiso, Esmeralda 211, que abonando la mantencion y aviso le será entregado. f16-v18

En la Confitería de las Naciones—Calle Moreno y Salta, se precisa una sirvienta para todo trabajo, se prefiere estrangera, es escusado se presente sin buenas recomendaciones. f16-v18

A las Compañías de los Ferro-Carriles y Empresarios de Tramways. El que firma—establecido en la Calle Victoria núm. 523 hace presente que tiene en su taller la capacidad bastante para la construccion de carruages wagones y todo lo concerniente al ramo. Se encarga igualmente de construir y armar toda clase de carruages en cualquier punto de la República —B. Pomairol- f 16 v 18

Gran baile de máscaras, con una melodiosa orquesta, en los salones de la casa calle San José 107, el Sábado 17 y Domingo 18 del corriente. Principia á las 10 y concluye á las 4 de la mañana Entrada general 10 ps. señoritas gratis f16 v18

Grandes bailes de máscaras en el Teatro Garibaldi, Plaza del Parque, Sábado 17 y Domingo 18 del corriente. Empezará á las 10 1|2 y concluirá á las 4 de la mañana Entrada para caballeros 20 ps, señoritas gratis f16 v18

Buena ocasion Se vende por liquidacion de testamentaría, una hermosa casita, situada calle de Salta, entre Potosí y Moreno para tratar ocurrir calle 25 de Mayo núm. 30 f16 v18

Se alquila una casa en Almagro ... Estacion ... dos cuadras ... parte del Norte, con cuatro piezas ... f16 v21

Club [illegible]

Cocinera [illegible]

Dependiente [illegible]

Sirvienta [illegible]

Mucama [illegible]

Teatro [illegible]

M. Aquino [illegible]

Fotografo [illegible]

Se necesita [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se necesita [illegible]

Mucama [illegible]

Volanta [illegible]

La señora [illegible]

Angel [illegible]

Mucama [illegible]

MARTIN BOUCHARD

Rematador público

[illegible]

Biblioteca [illegible]

Da. Justa Victorica de Garcia Fernandez

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Febrero de 1872.

D. Inocencio Garcia Fernandez esposo, Da. Solana Peralta de Victorica madre, y demas deudos, invitan a sus relaciones a rogar a Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral rezado que tendrá lugar el Martes 20 de Febrero en el Templo de San Nicolas de Bari, a las 10 1|2 de la mañana, siendo esta la única invitacion

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. f16 v20

GRAN OBRA

¡¡El Templo de Momo!!

A los enfermos de melancolía, á los misántropos mozos, viejos, niñas, matronas!!

Regocijos, alborotos, corred á suscribiros!!

¡¡¡El Templo de Momo!!!

Gran coleccion, estupenda coleccion de letrillas, muralejas, epígramas, epitafios, anagramas, logogrifos, acrósticos, sonetos burlescos, nenias, similes, idilios, enigmas, retruécanos, contestaciones de pié de banco, escenas de tramway, recuerdos de la cárcel, [revelaciones tremendas!] visiones apocalípticas, dectos, dicharachos *santiagueñadas*, cuentos, alegorias, diversos artículos literarios sobre múltiples y diversas materias recetas para enamorar, rondeles poéticos, recuerdos de la fiebre amarilla, charadas con sus correspondientes disefraciones, madrigales, juicios crítico-satíricos, chistes infinitos, comparaciones y diferencias, etc. etc. etc. para hacer reir hasta á los *cadáveres difuntos* [sic!] de la pasada fiebre amarilla.

Todo es original del chistosísimo y á la vez galano escritor argentino, el insigne y renombrado gacetillero de la "Prensa" don José Aureio Herrera, [alias TESEO.]

La obra llevará el retrato del autor, y constará de cerca de 500 páginas. Tambien irá un juicio crítico de ella, hecho por uno de los principales literatos argentinos. Solo costará 30 ps. mjc.

Hemos hecho un contrato con el Sr. TESEO para que nos cediese sus producciones inéditas y no inéditas, y las imprimiremos. ¿Quién no se hará de un ejemplar? Pronto se fijarán los puntos de suscripcion.

f16p m d p El editor de la obra—Juan Wyles.

Se necesita una muchacha en la planchadoria surtida calle de Venezuela núm. 209 f15-v17.

Se alquilan los espaciosos almacenes del Paseo Julio esquina de Cuyo—Para tratar calle de Cangallo núm. 108. f15 v17.

Se venden varias casas en esta ciudad, Barracas al Sud y Norte, una hermosa chacra en el Monte Chingolo, 200 lotes de terrenos en Barracas al Sud, Lomas de Zamora y otros destinos, y una preciosa panadería. Se compran áreas grandes en Barracas al Sud, una casa en esta ciudad, aunque sea antigua, estensa, no pasando su valor de 300,000 ps. mjc. y media ó una legua de campo al Oeste, Inmediata esta 12 leguas de esta ciudad. Independencia 203 darán razon. f15-v26

Planos Perdidos—En el Ferro Carril del Oeste entre las estaciones Merlo y Parque, ha sido estraviado un rollo conteniendo contenido un proyecto sobre escuela agrícola, el que dé razon de ellos en la calle Belgrano 186 recibirá una buena gratificacion f15 v18

Ama de leche se precisa una en la calle del Perú núm. 9, altos f15-v17

Al comercio Prevenimos á los consignatarios de carga por el vapor inglés "Lacydon" de Lóndres y Amberes que se espera en este puerto hoy, que á consecuencia de la cuarentena de 5 dias decretada por el Superior Gobierno se procederá á depositar dicha carga en Pontones y lanchas cobrándoles doble lanchaje segun la cláusula de los conocimientos—Buenos Aires, Febrero 12 1872—Woodgate Hnos, agentes. f15 v17

Mucama se necesita una en la calle de Lima núm. 71, f15 17

Peon se precisa en la botica frente a la Iglesia de la Concepcion. f15-v17

Vendo una chacra de 50 cuadras con alambrado, casa, potrero, arados, caballos, etc, á 10 leguas de la ciudad, media legua de la estacion del ferro-carril del Sud: una magnífica casa-esquina, con altos, edificada á la moderna y que gana un buen alquiler, en el mejor punto de la ciudad varias otras casas, chacras, y estancias. A van Gelderen Potosí 143. f15-v17.

Compro una estancia al Sud: 2 casas-quintas al rededor de la ciudad dos terrenos de 500 cuadras cada uno á 5 ó 6 leguas de la ciudad; una casita al Norte, A van Gelderen Potosí 143. f15 v17

Se necesita un muchacho de 11 años calle Corrientes núm 63 f15 v17

Se ofrece un dependiente, tiene quien garanta su conducta, para alguna casa de remates ó almacen por mayor, ocurrir á esta imprenta, con las iniciales S. O. Q. f15-v17

AUGUSTO DAVID

106—SANTA-FE—106

Se encarga de toda clase de asuntos judiciales tramitaciones ante el Gobierno Nacional y Provincial, los Bancos, negociacion de letras, pagarés y títulos de cualquier naturaleza que sean servidos con rectitud, actividad y economía f15 v17

Mucama [illegible] ... Rivadavia núm 357 f15 v17

Cocinera [illegible] ... 204 f15 v17

Banco [illegible] ... f15 v17

Habiendo [illegible]

Foguista [illegible]

Sirvienta [illegible]

Oficiales [illegible]

En la calle [illegible]

Peones [illegible]

Al público [illegible]

Cocinero [illegible]

Máquina [illegible]

Piano [illegible]

Aviso oficial [illegible]

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-Platense

[illegible]

PAMPA

[illegible]

AL COMERCIO

Y A NUESTRAS RELACIONES

La sociedad de Godoy, Sanchez y ca queda disuelta desde esta fecha quedando la casa de remate y comisiones bajo la direccion de Sanchez y Bartolomé. Buenos Aires, Febrero 1° de 1872—Calle del Perú núm. 45 f11 v18 3 p

Alfalfa Semilla de alfalfa de Chile muy rica se vende Potosí 127 f9 v21 3a pj

Caja de antiguos sobre alhajas, con una retribucion módica y plazo convencional. Tambien se venden al costo relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5, calle de Potosí 338.—J. B. Bruguera. f2 v20 da pag

Muebles Usados ó nuevos se compran Calle Méjico 308 esquina de Salta. f18 v18 da p

Por disposicion del Sr. D. Manuel Garcia Ramos, Juez Comisario del concurso formado á D. Agustin Barbieri, se convoca por tercera y última vez á Junta general de acreedores para el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos como desconocidos que se presentaren, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario Buenos Aires, Febrero 15 de 1872 Eugenio Bianco f17 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Policía correccional, Dr. D. José L. Bosco, y á solicitud del apoderado de D. Manuel Balaguer en la causa que sigue contra D. Manuel Bilaro, sobre injurias, se cita y emplaza á este último para que en el término de ocho dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872 —D. Pombo. f17 v24

Hago saber á D. Augusto de la Riestra que en la causa seguida por D. José Garcia Bravo por sí como capitan del vapor "Gral. y Obes" y en representacion de D. Emilio Alsina capitan del patacho "Silvia," D. Jacobo Garcia Bravo de la zumaca "Luisita," D. Jacinto Agostini de la zumaca "R. y C.," D. Joaquin de Sousa de la goleta "Mariquita" contra la casa de Augusto de la Riestra y Compañía de la que es socio representante se ha resuelto lo siguiente— Buenos Aires, Febrero 1° de 1872. Y vistos: de acuerdo con el artículo 185 de la ley de procedimientos declarense justificadas las cuentas presentadas en el escrito de fojas primera y siendo por su naturaleza privilegiado el crédito reclamado, segun el artículo 1021 del Código de Comercio, procédase al embargo de los buques, vapor "General Gelly Obes," las zumacas "Luisita" y "R y C," la goleta "Mariquita" y el patacho "Silvia," é intímese á D. Augusto de la Riestra y Compañía den y paguen dentro de diez dias la cantidad espresada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho —Andrés Ugarisa.— Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Juan Risso f17 1p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Julio C. Concilino para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1° de 1872—M. Perez Gomar. f17-v19m

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de este partido Pedro Sanetti, para que en el término de 15 dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á contestar á las varias demandas que tiene entabladas por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Merlo, Febrero 10 de 1872—Angel M. Rodrigues. f17-v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á D. Remigio R. Gonzalez, para que dentro del perentorio término de seis dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma á dar cuenta del remate que celebró de la zapatería perteneciente á la testamentaría de Andrés Trabuco, como así mismo á hacer la entrega del producto que de dicho remate obtuvo, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá como corresponde contra su persona y bienes.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Justo Carballeda, Rivadavia núm. 77. f17-v21

REMATES

H. BAIZAN

De una linda casa situada en la calle de Méjico núm. 507.

El Domingo 13 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 12 vs. de fte. por 35 vs. de fdo, 5 hermosas piezas hechas á todo costo, buenas maderas, techos embaldozados cerrado todo de pared, los muros divisorios medianeros.

NOTA—La casa mencionada está situada en uno de los mejores parages, pues solo dista 1|2 cuadra de la hermosa calle de Entre-Rios, calle empedrada, vereda de piedra, por mas pormenores al rematador, Bolívar núm. 22 1|2. f17

VERDAGUER

Judicial.

De una finca situada en la calle de Andes entre las de Charcas y Santa-Fe, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á una ejecucion.

El Jueves 22 del corriente á las 6 en punto de la tarde, cuyo pormenor y base son es como sigue.

El terreno mide 17 ... vs. de frente por 51 vs. de fondo, ... piezas de ... con techos de teja francesa, ... y pozo de balde ... a la base de ... ps ... advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 70,026 p. 21 cts. por mas pormenores ver los títulos a la escribanía del Sr. ... Reconquista núm. 86 f17

NAZAR G. CATAN y Ca.

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

MARTINIANO BONORINO.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

MANUEL CALVINO y Ca.

[illegible]

Calle Balcarce 149

[illegible]

ENRIQUE AIMERICH

[illegible]

... Al mismo tiempo se ... gran ... de novelas, y libros de ... con papel para impresiones, caja de hierro ... muebles de oficina.

... se publicará ... de las novelas f17

GODOY

Judicial.

Gran remate de mueblería y tapicería, por órden de Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá en la casa calle del Perú núm. 47 á dinero de contado un variadísimo surtido de mueblería y tapicería perteneciente á un embargo, cuyo detalle se dará el Lunes sin falta. f14

Por el mismo

Gran remate de mueblería y tapicería, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta. El martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá en la casa calle del Perú núm. 57 á dinero de contado, un variado surtido de mueblería y tapicería, ... como sigue: juegos de sofá con sillones, sillas, ... sillones, ... de varias clases, ... mesas de noche, armadores de pino, coronas de jacarandá y águilas doradas con gemas de ... galerías doradas y de jacarandá, diferentes gustos, en grandes cantidades, id de ... gulas de porcelana, almohadas de brocato de lo mas rico y diferentes gustos, borlas de seda y algodon, borlones de seda, fleco de seda, bellotas de id, cortinas blancas, piezas de fleco de algodon, id de cordones, seda y algodon, como doscientas chapas de bronce y con porcelana, y un surtido completo de tapicería y mueblería que sería imposible dar su completo detalle, pues era una de las principales tapicerías de lujo. Al mismo tiempo, venderemos un armazon con vidriera, uno id con 35 cajones como para depósito del mismo ramo, un mostrador y varios rollos alambre amarillo y una gran cantidad de útiles y varios útiles como para el trabajo del ramo. f17

MANUEL DE LA SERNA.

Judicial.

De una suerte de chacra—En su casa calle de San Martin núm. 142

El Martes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado. De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un horno, monte de álamos, aceras y duraznos y un potrero con 700 varas de sanja y jaguel, etc. etc. De propiedad de la testamentaría de don José Rodriguez, situado en el partido de Chivilcoy. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 357 hectáreas 48 áreas y dos centáreas, lindando por el N. E. con los herederos de don Juan Ramon Lavos, por N. O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomás Gowland y por S. E. con don Remigio Roca; está tasado todo en 74,200 ps. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. f9

Por el mismo

Judicial.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaría de doña Cirila Benegas, sito en la calle de Salta frente á la Convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, dicho terreno se compone de 10 varas de frente al E. por 70 de fondo, está tasado en la cantidad de 18373 ps. 6 rs. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las 2|3 partes de su tasacion. La bandera indicará la ubicacion del terreno. Por mas datos á casa del rematador, San Martin núm. 142. f9

Por el mismo.

En su casa calle San Martin núm. 142.

El Mártes 20 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, varios muebles, alhajas de gusto, sillas inglesas de montar para hombres y niños, id para correr carreras, pecheras de charol, sinchas, cabezadas, frenos de varias clases, arañas de cristal para gas, chapas de paño para mesa, juegos de aposento á mas ventanas, relojes de pared, espejos de pié, juegos de ... para niños, juegos de ..., ..., ..., ... y otros muchos efectos ... á la vista f17

REMATES A LA VUELTA

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno. El Domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 23 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 223 de fondo, ensanchando el fondo 23 vs. 75 c. equivalente á una superficie de 3969 vs. cuadradas, tasadas á 13 ps. vara cuadrada, que forma un total de ps. 50,848 26 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos servirá de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestra casa Bolivar 14. f17

Por el mismo

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno. El Domingo 17 de Marzo á las 6 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 219 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 vs., equivalente á una superficie cuadrada de 11086 varas, tasadas á ps 18 mjc. la vara cuadrada, que forma un total de ps. 199,552 03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestro escritorio Bolivar 14. f17

Por el mismo

Judicial.

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Guerello

El sábado 4 de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos una linda casa situada en la calle Sarandí núm. 25 con 7 piezas de material, cocina y demas oficinas.

El terreno mide 10 varas 30 cts. de frente por 3[illegible] varas de fondo tasado en ps. 144 71[illegible] mjc y no podrá venderse por menos de sus 2 partes. Pormenores Bolivar 14. e27

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de [illegible], de un terreno calle [illegible] entre Potosí y Moreno.

El sábado 25 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado, sin retirar lote por órden del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos.

Un terreno en la calle Saavedra entre Potosí y Moreno, mide 10 varas de frente al Este por 31 75/100 varas de fondo, tasado en la suma de $ 47,5[illegible] mjc no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello de un lindo terreno con edificio.

El sábado 25 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, un lindo terreno con edificio situado en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico donde estará la bandera, mide 8 varas 10 cts. de frente al Este por 25 varas 10 cts de fondo al Oeste, siendo tasado todo en la cantidad de $ 58,1[illegible]5 mjc no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

ADOLFO BULLRICH y Ca.

Judicial

De una casa y terreno, calle Venezuela entre Pozos y Sarandí. El Miércoles 21 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Honorio Martell, a saber:

Una casa situada en la calle arriba indicada, edificada en terreno de 8 vs. 75 centivaras de frente al N. por 50 vs. de fdo. al S. previniéndose que á las 30 vs. de la línea de la calle por el costado O oblicua la línea á su favor, vienen á tener de frente en el fondo 8 vs 11 centivaras. Las maderas son duras, la tasacion importa en todos sus ramos la suma de pesos 71,150 90 cet. no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que son pesos 47,435. La calle está empedrada y el barrio muy bueno y poblado, para ver los títulos y las tasaciones a la escribanía del Sr. Aranda, á cargo del Sr. Llame Olver, Bolivar 18, por mas detalles a nuestro escritorio San Martin 118. f16

Por el mismo

De 200 cjns. de vidrios

Por cuenta de quien pertenezca—En nuestra casa San Martin 118,

El martes 20 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y cuenta de quien pertenezca á saber.

200 cajones vidrios de todos tamaños.

Al mismo tiempo una cantidad de barillas de todos anchos y colores, propias para cuadros, marcos de espejos etc. Varios marcos dorados de grandes tamaños para espejos, chimeneas para salon.

Una pequeña partida de cuadros y grabados.

Todo lo que venderemos al mas alto precio sin retirar lote.

Los cajones de vidrios en lotes al gusto de los compradores. Alerta señores vidrieros, pintores etc —En nuestra casa San Martin 118.

Por el mismo

Judicial.

De una magnífica chacra, poblaciones alfalfares etc. etc.—En Chivilcoy!

El domingo 18 de Febrero á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Dr. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria del finado don Juan Goyeneche, á saber:—Una magnífica chacra, situada en el ejido del pueblo de Chivilcoy, compuesto su terreno de 20 cuadras cuadradas de 100 varas por costado, 2 chacras contiguas cada una con 50 cuadras de 150 vs. por costado, otra quinta con 390 metros de fte. por igual fondo. Todos los terrenos poblados de magníficas arboledas en núm. de 20,000 pies, de todas clases como álamos, sauces, pitaras, duraznos, nogales y guindos y todo bajo cerco y zanja; alfalfares, poblaciones compuestas de 3 casas de techo de paja, un gran granero con techo de hierro de canaleta, 1 palomar, 1 rancho para cocinar, pozo de balde y algunos útiles de labranza.

Al mismo tiempo 6 bueyes y 4 caballos de servicio de la chacra. Las tasaciones de todo lo arriba mencionado importan la suma de ciento treinta y ocho mil pesos mjc. (138,000 pesos mjc.) y no se admitirá oferta que no exceda de las dos 1/2 partes de la tasacion que son (ps. 92000 mjc.) noventa y dos mil pesos mjc. precio sumamente bajo, para una propiedad que está las condiciones de esta, pues dista solamente 25 cuadras de la plaza de Chivilcoy y 5 de la Estacion del Ferro Carril. El que quiera hacerse de una chacra de porvenir y que produce actualmente un buen rédito, no se debe perder tal ocasion que le ofrecemos de hacerse una pichincha. Para ver los títulos y las tasaciones ocurran á la escribanía del Sr. D. Pedro Deacustini, debajo del Cabildo. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 —NOTA—El remate se efectuará en la misma chacra. F. 11.

Por el mismo y Severo Pizarro

3er. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Esposicion Nacional invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc, por órden superior.

El Viérnes 1.º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles, Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, lechos de baldoza y departamento de piezas; este galpon estaba ocupado por los animales; 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1/2 de ancho, con varanda, glorieta de fierro 1 id de cañas hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, id jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno de la Esposicion:—Un magnífico porton de madera en el centro y dos id laterales con dos grandes astas banderas y lindísimo arco calado representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos. Donde estaban las boleterías, 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Esposicion, un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorietas en sus estremos; una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernáculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios lienzos de baranda, de madera, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estátua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, infinidad de casillas rústicas para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera, varios estantes de arrimo para botellas, 16 grandes armarios vidrieros redondos, 2 idem medianos, 24 estantes y vidrieras chicas y grandes, escudos nacionales y estrangeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Esposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Salones, cercados etc.; el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos esos pormenores están en nuestro poder, y no se publican por su inmensa estension, las personas interesadas en la compra de estos objetos, los podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

PABLO ESCALANTE.

De una casa quinta en Belgrano, calle Rivadavia esquina Santa Fé á 3 cuadras de la estacion.—El Domingo 18 del corriente á las 4 1/2 en punto de la tarde donde se hallará la bandera se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño, de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:—Está edificada en terreno de 32 1/2 vs. de frente al N. por 65 de fondo al Este, con 5 piezas de material, pozo de balde y demas oficinas necesarias; con un hermoso jardin al frente, árboles frutales de todas clases, todo cercado siendo el frente de material. Se recomienda la asistencia á los Sres interesados pues la venta se efectuará infaliblemente: Escrituras buenas. Por mas pormenores San Martin 118. f16

NICANDRO BORR.

Judicial,

De un terreno y casa.

El Domingo 10 de Marzo á las en punto de la tarde se procederá por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil al remate de un magnífico terreno y casa situado en el pueblo de San Isidro y perteneciente á la testamentaria de D. Eleuterio Mendoza, el terreno se compone de 80 varas de frente por mil de fondo, alambrado, con tres piezas de azotea y dos con techo de paja, el mencionado terreno queda de la estacion á las 3 o cuatro cuadras sobre mano izquierda y el tren pasa á 20 vs. de distancia su tasacion sumamente baja pues practicada hacen tres años las 2/3 partes ascienden á $60,000 mjc. f11

PABLO GOWLAND

De artículos de almacen —En su casa Defensa núm. 114

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto, se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente—20 litos, yerba paraguaya, 30 id argentina, 50 rollos tabaco negro, 100 cjs fideos de Génova, 30 bolsas id cortados, 300 damajuanas ginebra de 2 1/2 a 3 galones, 200 id de 1 galon, 10 tercerolas aguardiente, 30 barricas cerveza en 1/2 botellas, 30 cascos cogñac, 30 cjs id, 20 bolsas almendras, 30 bolsas arroz [illegible], 50 latas tabaco negro, 100 barriles aceitunas, 25 1/4 vino, 30 bordalesas vino francés, 10 cjs copas, 25 cjs vasos surtidos, 10 id alcaparras, 100 barricas azúcar de Pernambuco, 100 id id de Bahía, 20 tercios yerba paraguaya, 20 fardos tabaco Rio Grande 50 cjs vino Sauterne, 50 rollos tabaco negro, 11 cjs [illegible] surtidos, 10 canastos loza, 25 cjs bacalao, 10 [illegible] quesos gruyé, 10 cascos vino jerez, 50 cjs cogñac Dumont, 25 id agua florida, 20 tarros pintura blanca y negra, 300 libras queso de Salta, 40 cjs fideos, 40 bolsas almendras, 25 litos yerba paraguaya, 10 [illegible] para coloridos, 25 cjs aceite, 60 docenas cubiertos, 40 latas pimenton fresco, 100 damajuanas aguardiente, 25 palas de palear, 5 [illegible], 5 cjs mostaza francesa, 100 id cognac, [illegible] 500 pizarras, [illegible] burdeos, 200 cjs [illegible], 10 barricas [illegible], 25 cjs [illegible], 500 [illegible] chocolate español, 500 id id francés, 6 canastos agua Seltz, 5 cjs almendras peladas, 2 [illegible] de almendra y una porcion de artículos que se omiten por su mucha estension. f15

100 arrobas tocino superior.

Por el mismo

Hermosa propiedad

31 varas frente 12 de fondo en Barracas frente á la Plaza de Santa Lucía—El Domingo 1º del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematará esta magnífica y bien situada casa, edificada en todo su frente, el edificio se compone de 7 piezas de material, maderas duras, cocinas etc. etc., á mas un gran galpon de 7[illegible] varas establecimiento industrial, tiene la ventaja de tener Tramway á la puerta, y muy en breve será adoquinada la Calle, todo el casco del terreno está cercado de pared. f15.

Por el mismo

Hermosa propiedad 31 varas de frente á la plaza de Santa Lucía.

El Domingo 18 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, se rematará esta magnífica y bien conocida casa edificada en todo su frente. El edificio se compone de 7 piezas de material, maderas duras cocina etc. á mas un gran galpon de 75 varas, con su porton á la calle aparente para algun establecimiento industrial, tiene la ventaja de tener el tramway á la puerta, y muy en breve será adoquinada la calle, todo el casco del terreno está cerrado de pared. f15

Por el mismo

En la calle Defensa núm. 123—Por desocupar la casa.

El Martes 20 del corriente á las 12 en punto, se rematará al contado y al mejor precio, 3 hermosos galpones de pino y zinc nuevos, una cantidad de mostradores, estantes para almacen, estivas, etc. etc. y una gran puerta de fierro, todo lo que se podrá ver pidiendo la llave al rematador en frente Defensa núm 114. f16

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate judicial de una linda casa

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría perteneciente á la testamentaria de D. Juan Levaggi, calle Paraná núm. 233.

El domingo 10 de Marzo á las 4 en punto rematará la referida casa nueva bien situada con 8 vs. de frente por 30 vs. de fondo, 5 piezas de azotea, frente moderno, calle empedrada, vereda de piedra con un zarzo de hierro en el patio con ricas uvas tasada sumamente baja en 91,653 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta menos de sus dos terceras partes por la tasacion y otros informes calle Belgrano núm. 353. f7

Por el mismo

FIEBRE AMARILLA Y SU CURA

En el pueblo de Chivilcoy se rematará el domingo 18 del corriente á las 12 en punto del dia á la Estacion del Ferro-carril del Oeste y en donde estará la bandera, el mas hermoso terreno de propiedad particular compuesto de 450 cuadras, 10 cuadras de frente por 45 de fondo cuyo terreno solo dista 3 leguas de la plaza principal de Chivilcoy, bueno para estancia, pues son tierras virgen para trabajar, y su mejor para tener ovejas tanto por su buen pasto como por su limpio de abrojos y de todas otras malezas que puedan desvirtuar su mérito.

Y una linda con la cañada de Chivilcoy que casi siempre tiene agua permanente.

Dicho terreno está situado en el camino que pasa para el Saladillo y 25 de Mayo, antes de llegar á la casa y pulpería indicada y linda por el Nor-Este con D. Apa[illegible], por el Sud-Oeste con Da. [illegible] Pereyra por el Nor-Este con D. Ambrosio Castro y por el Sud-Este con D. Antonio Espinosa; se previene para facilitar mas la venta que la mitad de su importe será satisfecho al contado, y la otra mitad á dos meses y sin interés.

Por mas pormenores en donde examinarán las escrituras y aceptarán tambien ofertas ocurran á la calle de Corrientes núm. 466 entre Montevideo y Garantías. f10

Por el mismo

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 493, entre las calles de Ombú y Ascuénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Gadulago—El Juéves 29 del corriente á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 30 centésimos de frente por 61 vs y 30 centésimos de fondo al Norte, con 4 piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, retasada en todos sus ramos en la suma de 303,140 ps. mjc., no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 201,100 ps. Llamo mucho la atencion de este remate por la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno en que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribanía del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano No. 335. F. 11.

FRANCISCO F. DE LA SERNA

Judicial

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Calle Defensa núms. 109 á 121
Con 55 1/4 varas de frente al Este
Haciendo ángulo de esquina a la calle Moreno ns. 42 á 50, con 31 1/4 varas de frente al Norte.

¡¡Qué localidad!!

¡¡QUE ESTENSION!!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!....

Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. María Gregoria García de Zúñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Viérnes 1.º de Marzo á las 3 en punto de la tarde.

La venta se hará en los dos lotes siguientes:

Por la calle Defensa desde el 90 al 109 con 30 varas frente al Este.

Por la calle Moreno desde 42 al 50 con 31, varas de frente al norte

Este hermoso cuadrado con todas lo q'en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 888,517 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de la tasacion total.

El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 q' mide de frente á Este 25 varas por 33 1/4 varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion importan 697-175 pesos moneda corriente.

La panadería que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1º de Setiembre de 1875.

La sastrería que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastrería en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1871.

La venta de cada lote se hará AD CORPUS.

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno

Los títulos son inmejorables.

Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 36 segundo patio. f1º.

OCAMPO Y DESCIORA.

En Barracas al Norte.—De una casa esquina situada en la calle Sola y San José.—El Domingo 25 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se rematará por órden de los herederos de la testamentaría Añorga y para pagar á sus acreedores, una hermosa casa esquina situada en la calle Sola y San José ubicada en terreno de 30 varas de frente al Este por 51 1/2 de fondo al Oeste. El edificio se compone de tres hermosísimas piezas, edificadas á todo costo, patios enbaldozados aljibe, un magnífico jardin, árboles frutales, y oficinas necesarias. —La situacion de esta preciosa finca inmediata al Ferro-Carril del Sud, á los tramways la circunstancia de formar esquina á dos calles comerciales y importantes, creemos esto bastante para llamar la atencion de los interesados sobre el importante porvenir de esta magnífica propiedad. Por mas pormenores a nuestro escritorio Recoba Nueva núm. 102. f 16.

JUAN F. ACHINELLY

IMPORTANTISIMO REMATE JUDICIAL

De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El Viérnes 1º de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de Da. María Gregoria García de Zúñiga y del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue.

De frente 80 varas al [illegible] por 73 de fondo al O. edificada con cuatro piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.

Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Frexer, distante cuadras del colegio de las niñas huérfanas y de la Estacion Caroli[illegible], el paseo de moda en el dia.

Ese edificio con todas las comodidades que encierra, será vendido por las 2/3 partes de su tasacion [illegible] 396,356 ps. f6.

Por el mismo

Judicial

De la Fábrica de carruages perteneciente á la testamentaria de D. Alejandro [illegible] y D. Justiniano [illegible], por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. [illegible], calle del Cerrito núm. 158.

El Juéves 22 y Viérnes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaría, cuyo importante pormenor es el siguiente

Charabanes de volantes, [illegible] con posturas, volantas americanas, [illegible] y volantas [illegible], Brochas, tilburis, jardineras, faetones, volantas de varias clases en construccion, madera de lapacho y quebracho, [illegible], bucinas elásticas, dog-kart de madera, caja de [illegible] blanco, carbon de fragua, herrajes, puntas de [illegible] de carruajes, arcos incompletos, limas, [illegible], compases, [illegible], tasas de bronce bisagras, [illegible], [illegible] de cordon de lana, taladros, llaves, [illegible], cajones de varias hechuras de carruajes y calesas en conclusion, omnibus y muchos otros carruajes.

Fraguas con todo clase de herramientas, bancos de carpintero, máquina para vantas el augerear tornos de fragua, id. de hierro prensas surtidas, caballetes de madera, madera de pino, poples y fresnos, galpones de la fábrica.

Muebles de Escritorio, escalera y muchos artículos del ramo de fábricas de carruajes. f10

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gaona, á 1 cuadra de la estacion del caballito donde estará la bandera.

El Domingo 3 de marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Rivero de Fosté, la quinta arriba mencionada tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de $ 47,370 ps mjc.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribanía D. M. Lusuriaga quien se las pondrá de manifiesto.

Y Por otros informes á mi escritorio Perú 63 e15

Por el mismo

De un lindo terreno en la calle de Europa entre las de Entre Rios y los Pozos donde estará la bandera. El Domingo 18 de Febrero á las 5 1/2 en punto de la tarde se procederá al remate de órden de su dueño á la mas alta postura y sin retirar oferta el terreno indicado compuesto de 8 1/2 varas de frente por 67 de fondo. Por la calle de Europa muy pronto tendrá un tramway que irá á Flores y todo el que compre hoy doblará su capital el dia de la inauguracion. Títulos garantidos para verlos á mi escritorio Perú 71. F. 11

PABLO CAPDEVILA

Judicial

De una finca en Chascomus. El Domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, á saber una casa situada en el centro de este pueblo [illegible] de la Union, cuyos terrenos y edificio [illegible] con la propiedad de [illegible] por el Sud con Da. Elvira Moreno, [illegible] Norte [illegible] por [illegible] Fernandez [illegible] tambien con la testamentaria de D. [illegible].

Las tasaciones ascienden á 48,742 mjc y se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de esa tasacion.

Por mas datos al rematador en Chascomus. Febrero 9 de 1872—Pablo Capdevila. f10

EMILIO CHABITO

Judicial

En Gualeguay-chú Provincia de Entre Rios. Al contado.

El Lunes 26 de Febrero á las 12 en punto se venderá de órden del Señor Juez de primera Instancia y en la antesala de su despacho el valioso saladero Amistad perteneciente á la razon de Oxandaburu y Ca. Tasado con todos sus enseres en la cantidad de ochenta y ocho mil seiscientos veinte y cuatro pesos 28 centavos (88,624 ps. 28 cs.) no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion

Este establecimiento se halla pronto para faenar, y puede considerarse el mejor de la Provincia tanto por su posicion como por sus arreglos interiores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1872. f10

ADOLFO CAMPOS.

Judicial

De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 27 y 21, donde estará la bandera.

El Domingo 25 de Febrero á las 5 de la tarde se procederá a la venta al mejor precio y dinero de contado, estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Tiscornia, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la 1ª en terreno de 8 métros, 660 mls. de frente al Este por 15 ms. 50 mls. de fondo al Oeste con 5 piezas de madera, cocina, letrina, pozo etc. tasado en la suma de 43,078 ps. mjc., la segunda núm. 21 edificada en terreno de 7 ms. 500 mls de frente, por 15 ms. 155 mls., con una gran sala y saguan y otra pieza contigua todas sus maderas, fuertes y techos embaldozados, cocina y letrina de madera pozo de agua etc. tasada en la suma de 45,806 ps 4 rls mjc. previniéndose que la base para su venta serán las 2/3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del escribano Naveira Victoria núm. 49 y por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). e28

Por el mismo

¡Judicial!

De una casa en el pueblo de Moron frente á la Estacion del Ferro Carril. —El Domingo 17 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado la mensionada casa perteneciente á la testamentaria de don Francisco Boero por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, edificada en terreno de 12 metros 121 milímetros de frente al Sud por 47 metros 67 milímetros de fondo al Sud, con 9 piezas de las cuales 7 estan en ruinas y dos habitables tasada en la suma de 31,000 ps mjc y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Por informes San Martin núm. 30 (altos). f16

HIDALGO Y TORRES.

¡Judicial!

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terrenos, situadas en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tranway de la calle de Venezuela llega cada 20 minutos hasta los mismos Corrales.

¡¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!!

El Domingo 3 de Marzo á las 11 del dia, se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes á la familia de Martinez Vidal, los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que estén al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5,000 hasta 31,400 ps. cuya division y precios, los encontrarán en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa—No se admitirá oferta que no exceda las 2/3 partes, títulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras está encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Arista.—Escritorio Bolivar núm. 76. e 31

Por el mismo.

Judicial —En su casa calle Bolivar núm. 76

Remate semanal de muebles, cristales, bebidas y objetos pertenecientes á la testamentaria de D. N. Gourges, para café, cerveceros y licoristas etc —De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Doctor D Miguel García Fernandez. —El miércoles 21 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá a vender gran cantidad de muebles entrado un Billar y sus útiles, 10 mesas de piedra mármol armazon y mostrador con piedra, gran cantidad de sillas, bebidas cristales, porcelanas y otra infinidad de útiles de familia y muebles. 3 grandes [illegible] para cerveceros licoristas y depósitos de vinos. f16

LUIS J. BRIONES

Judicial

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 81 vs 80 céntimos de fondo encontrando en el segundo patio al frente con 9 vs. y 5 céntimos, con cuatro piezas de azotea en el primer patio con techo de baldozas [illegible], zaguan, cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de balde, dos pies de parra con su carso de fierro, todo ha sido tasado en la cantidad de 241,524 92 previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, que son 160,835 y 61.

Nota—Se previene á los interesados que dicha casa tiene una cuarta de una [illegible], pues la tasacion ha sido muy baja por su localidad, pues tiene tramway á la puerta y aguas corrientes y gas. Por mas pormenores, al rematador, en la calle de Piedras núm. 81; el que desee ver los títulos, á la Escribanía de Fernandez debajo de la Recoba Nueva. e58

PASCUAL COSTA.

Judicial.

De una finca central—El 1º de Marzo á las 1 en punto de la tarde se procedera a la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Miguel García Fernandez, la finca situada en la calle del Comercio núm. 117 constando de nueve varas cincuenta centesimos de frente al Sud por 65 varas de fondo al Norte, tiene 6 piezas, árboles frutales etc. Su tasacion es de 120,000 pesos, no venderemos menos de las 2/3 partes —Puntualidad á la hora. f7

FILEMON JORDAN

¡Muy importante!

Almuerzo al estilo del país, carne con cuero. A distancia, ¡Gran remate! en la estacion de Villa de Luján.

4 manzanas de terreno, todo dividido y con una linda poblacion dividido en lotes de una manzana o al gusto del comprador.

Terrenos para hacer fortuna por su importancia comercial, propios para barracas de acopios, como para depósitos de frutos que produce todo el partido, colocados y todo aquello que se pueda reunir al lado de una estacion [illegible].

¡Alerta especuladores!

Terrenos como estos no hay mas, es la mejor oferta y dinero de contado.

El Domingo 18 de Febrero á las 12 en punto, después del almuerzo, el tren sale del Parque á las 6 de la mañana y llega á las 8 1/2 [illegible] se regresa á las 5 1/2 para la ciudad.

Nota—La posicion de los terrenos consta su dominio [illegible] plano, total de metros cuadrados 66,944.

Por mas informes, al rematador, calle de Estados Unidos 88. 12.

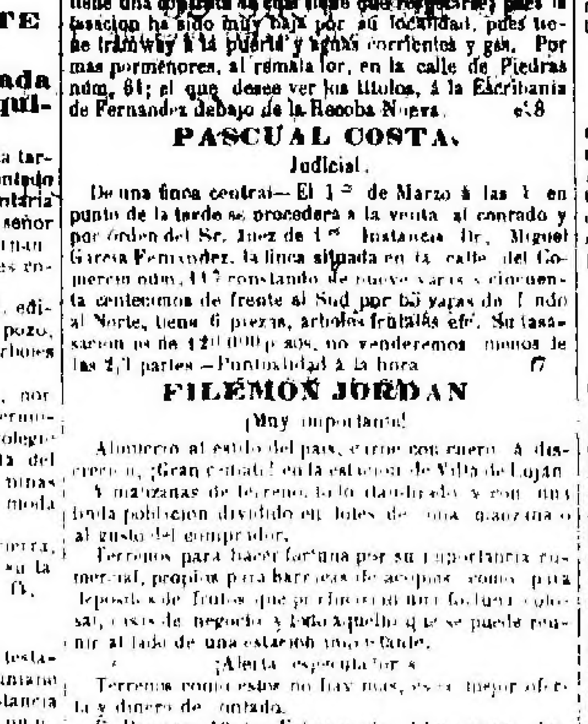

JULIAN J. MUÑIZ.

Judicial,

El sábado 17 de Febrero á las 5 de la tarde se ha de vender la casa calle de Defensa núm. [illegible] y Comercio núm. 91 y [illegible], como perteneciente á la testamentaria de D. Santiago [illegible] y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Martel. Se compone el terreno de 10 metros 555 milímetros de frente por 15 metros 761 milímetros de fondo, tiene un lindo edificio y es tasado en la suma [illegible] de 173 9[illegible] y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes.

Es usado su escelente taza de mucho bastante mercantil de esta propiedad con frente al comercio de la calle y mirando [illegible].

Por mas pormenores al rematador [illegible] 151. e19

BALTASAR MORENO.

Judicial

[illegible]

VENANCIO LUJAN

Judicial

De una Suerte de Estancia en el Azul.

[illegible] de Marzo, á las 6 de la tarde se [illegible] por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. [illegible] y como perteneciente á la testamentaria de D. Inocencio Moron, la buena chacra de Estancia, [illegible] en el Registro Gráfico de la Provincia con el núm. 257, situada á la banda Nor-Oeste del arroyo del Azul, [illegible] Nor-Oeste con la suerte núm. 248 de D. Pascual Pereyra, por el Sud-Este con terrenos 167, de D. Leonardo Brid, por el Sud-Oeste con la núm. 256 de D. Tomas Moron y por el Nor-Oeste, con la suerte núm. 257 no dueño conocido, siendo sus dimensiones 5[illegible]8 métros de frente por 7,79[illegible] métros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. mjc., cuyas 2/3 partes son 80,000 ps. no se admitirá oferta que no exceda de ellas; recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no falten el dia arriba espresado pues como se ve el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes, títulos garantidos, para ver los autos y tasaciones á la oficina de Conde. El remate se efectuará en esta ciudad el dia y hora indicada, en la escribanía de D. F. Cajaraville, Recoba nueva núm. 84 donde el martillero dará mas informes. f1

MARTIN BOUCHARD.

CASA NUEVA BARATA

POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD

El domingo 18 del corriente á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado, se rematará la casa calle de Zeballos núm- 233 edificio nuevo y á la moderna, se compone su terreno de 8 varas de frente al Este, tiene 4 espaciosas habitaciones, sala toda embaldosada, patios, techos con maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, pozo de rica agua, cocina, etc, tramway á la puerta y la que ha sido avaluada en la insignificante suma de 402,063 pesos mjc. sus dos terceras partes 68, 042 pesos mjc, así es que segun el alquiler que ha estado produciendo promete mas del uno y medio por ciento mensual. Las escrituras son inmejorables y listas para escriturar al siguiente dia si le conviene al comprador, Por mas datos ó ver las escrituras que están á disposicion de los señores interesados á casa del rematador, calle Montevideo núm. 49.

NOTA—Recibe ofertas particularmente antes del dia del remate si hubiese interesados. f 16.

GREGORIO RIVAS

NOTABLE REMATE JUDICIAL

De una gran quinta y casa de recreo, ubicada en las calles de Europa, (por la que muy pronto pasará el tramway que va á San José de Flores concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Gowland) esquina á la que va al Puente Alsina, antes paso de Burgos; á dos cuadras para el Oeste de la quinta conocida por de Moreira; tiene por linderos por el frente al Este calle en medio con los herederos de D. Cirilo Cuiño, por el frente al Norte, tambien calle por medio, con la quinta que fué de Bejarano, hoy del Dr. D. Amancio Pardo.

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, en la tarde del dia Domingo [illegible] del entrante Febrero á las 5 en punto procederá á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la indicada quinta perteneciente á la testamentaria del presbítero don Rufino Boyght, cuyo terreno mide la estension de 88,025 varas cuadradas, igual á 8 y 3/4 cuadras cuadradas, con 10 piezas de material entre altas y bajas en perfecto estado, techos y pisos embaldozados, maderas duras, aljibe, 2 pozos con piletas para el riego de la quinta, 2742 pies de árboles frutales de esquisitas frutas donde se encuentra desde el rico real Jorge hasta la hermosa toronja y naranja etc., tasado todo, en Marzo de 1863, en la cantidad de 535,085$ 37 cent. mjc. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las 2 terceras partes de la tasacion que son 356,723$ 58 céntimos mjc.

Los que se interesen y quieran examinar las tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del escribano Fernandez donde están los autos de su referencia ó al escritorio del martillero calle la Victoria núm. 80.

CARRERA Y ALMANZA.

Una linda casita de poco precio, en la Boca, calle San Luis al llegar á la de [illegible] donde estará la bandera, conocida por de Gaspar el Napolitano.

Por órden terminante de su dueño.

El domingo 18 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos á la mejor oferta, dinero de contado y por órden terminante de su dueño, una linda casita de madera, con tres hermosas piezas, cocina, pozo, letrina, y una linda vereda de piedra; compuesto su terreno de 8 varas de frente por 26 de fondo—Para ver los títulos á los rematadores San Martin 20. f7

Por el mismo

De tienda, almacen y ferretería.

En el partido de Cañuelas cuartel 5º casa de Don Juan Cafaro frente al que tenía Luciano Masur.

El Juéves 24 del corriente á las 10 en punto de la mañana remataremos todas las existencias del negocio de D. Juan Cafaro á la mejor oferta y sin retirar lote por órden terminante de su dueño. El detalle de este remate se repartirá en hoja suelta por su mucha estension. f8.

SEVERO PIZARRO

Judicial

El Sábado 17 del presente á las 5 de la tarde se dará principio á la venta dinero de contado de la testamentaria de los cónyuges D. José Valdenno y Doña Ana Salaberri por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Emilio Agrelo de unas casillas de madera en la calle de San Juan 344 que se valoraron con dinero al contado tasado en 35,344 ps. no se admitirán ofertas que no escedan de sus dos terceras partes. f.

E. J. CASALI y Ca.

Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

El domingo 25 del corriente mes de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos á dinero de contado la gran finca central situada en la calle Defensa formando esquina á la de San Juan señalada la primera con el núm. 398 y la segunda con el número 98; su edificio consta de 7 piezas con techo de azotea y un hermoso jardin y demas oficinas necesarias compuesto su terreno de 16 varas ó sean 12 metros 990 milímetros de frente al O. por 24 varas ó sean 20 metros 830 milímetros de fondo al N., perteneciente á D. Juan Lafferrer. Los interesados que quieran ver la tasacion estará de manifiesto en la oficina del escribano D. M. Naveira Victoria 19, y en el de [illegible] remate tanto las tasaciones como los títulos que son superiores estarán á la vista de los señores solicitantes. Creemos inútil recomendar á los especuladores esta gran propiedad, tratándose de una finca tan central y en parage tan comercial. f

REQUIO Y Ca.

De unos [illegible] en la Plaza 25 de Mayo.

El Sábado 17 del corriente á las 2 de la tarde, venderemos en la plaza 25 de Mayo, [illegible] los Montes Grandes [illegible] por su [illegible] escrituras [illegible] dos tramways. f8

MANUEL L. FREIRE.

¡Atencion!

Importante remate de una hermosa quinta en Barracas al Sud á 8 cuadras de la estacion, no habiendo tenido lugar el 4 [illegible] motivo de la lluvia, procederé al remate de [illegible] perteneciente á don Miguel [illegible] el Domingo 18 de Febrero á las [illegible] en punto de la tarde, donde esta á los banderas colocada en [illegible] el tramway que pasa [illegible], de 15 varas de frente [illegible] y [illegible] en todo [illegible] la quinta [illegible] hasta las 4 de la tarde [illegible] á las 4 y 30 m. f15

AVISOS

Al comercio

[illegible] e11 v19

Al comercio

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Dr. D'Haucourt

[illegible]

Sr. Sampayo

[illegible] Belgrano 74 Buenos Aires Febrero 7 de 1872. [illegible]

Teatro

[illegible]

Depósito

[illegible]

A los carpinteros

[illegible] carpintería [illegible] Angela Bollo viuda de Rufo [illegible]

Música

Un profesor se ofrece para dar lecciones de violin, cornetin y canto, en su casa ó á domicilio, á precios moderados y queda á la disposicion de los discípulos de dia ó de noche, dirijirse calle Piedad 258 ó Perú 67, durante la [illegible]. e31-v24

Casa de Expósitos

Se previene á los padres y madres que tengan hijos en la Casa de Expósitos, de los que se hallan en la categoría de "Huérfanos de la Epidemia," que deben proceder á recojerlos en el perentorio término de 30 dias, que se contarán desde el 1º del corriente Febrero; pues que vencido este plazo, serán considerados como el [illegible] espósitos.—Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872.—Los Inspectores de la Casa. f2-v20.

Aviso oficial

Por disposicion superior se saca á licitacion nuevamente para el dia 19 de Febrero próximo á la una de la tarde en el ministerio de la Guerra y, por propuestas cerradas el servicio de Correitale de los artículos que se remiten por la Comisaría general con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados como igualmente publicadas en el Boletin Oficial—Buenos Aires Enero 16 de 1872—M. B. Campos. e17 v 17

"La Probidad"

Compañía Argentina de Seguros.—Por disposicion del consejo de Administracion, la junta general de accionistas de que trata el artículo 22 de los estatutos de la Compañía, tendrá lugar en las oficinas de la misma, el dia 20 de Febrero próximo á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Enero 27 de 1872.—El Presidente del Consejo Bernardo Irigoyen—El Director general, Ventura Cardenas. e31-v20f

DROGAS ESPECIAS
Y FRUTOS COLONIALES
Metales,
SUSTANCIAS QUIMICAS, ETC.
de la casa
NOVELLY y Co., 2 CROSBY Sq.
LONDRES
Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental
PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
DE LA ACREDITADA FABRICA
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE (BÉLGICA)
GRAN IMPRENTA-LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
148—POTOSI—148
Representante
De manufacturas de Manchester, Bradford, Leeds, Huddersfield, Belfast, Reims y Roubaix
y de
varias otras fábricas de Europa
A. PLAISANTIN
148—Potosí—148
d12 perm

Luciano J. Aveleyra, 420, Santa Fé 420, [illegible] la mañana, se encarga de arreglar testamentarías y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relaciona á nuestro comercio. 22 Bolivar 22. Ten. casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. f2-v2m

Diego Villafañe domiciliado [illegible] en la calle [illegible] Artes núm. 308—Se encarga de la venta de casas y terrenos en remate público, tambien se ocupa de la busca de títulos de casas terrenos y campos en esta provincia y en las demas del Litoral, para lo cual cuenta con conocimientos del siglo pasado y presente. f7v-17

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á Don Guillermo Jones por el término de quince dias contados desde la fecha para que comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él y doña Isabel T de Jones sigue el Gerente de la caja de crédito Don Pablo Montabel bajo apercibimiento de lo que haya lugar. – Buenos Aires, Febrero 9 de 1872 – Manuel Naveira. f16 v 1º m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan E Barra se ha de proceder á la venta en pública subasta en los dias 17, 18 y 19 del entrante mes por el Juez de Paz de Chivilcoy de un terreno de propiedad de Don Pedro Valenguela que se encuentra situado en ese partido, previniéndose que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 1,500 pesos mjc. Buenos Aires Enero 24 de 1871. Terry f16 v 19

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez, [illegible] dias 1º del entrante Marzo [illegible] perteneciente á la testamentaria de [illegible] Avellaneda; cuya venta se efectuará por el Juez de Paz de la [illegible] pueden ocurrir á la oficina del escribano San Martin núm. 30, á donde se les pondrán de manifiesto los títulos y tasaciones. Buenos Aires Febrero 1 de 1872. Bolivar f16 v m.

El señor Don Amancio Alcorta Juez de 1a Instancia en lo civil ha ordenado se cite y llame á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] Mollet [illegible] que se presenten [illegible] en el término [illegible] Octubre 7 de 1871. Federico Mendez f16 v 18

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber [illegible] á todos los acreedores [illegible] D. Pedro [illegible] dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico [illegible] Don Francisco [illegible] los justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que en arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, la gan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Don José Ma. Soler en la diligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires 8 de Febrero de 1872. — Suoud? f16 v 20.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren herederos á los bienes quedados por muerte de Da. [illegible] Casalet de Nocher, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan [illegible] Buenos Aires, Enero 25 de 1872. [illegible] 25 v 27

[illegible] Sr. Juez de Paz de [illegible] 26 de 1872 [illegible]

Por disposicion del [illegible] Juez de Paz [illegible] á deducir [illegible] por [illegible] "Testamento" [illegible] que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872. Leandro García. F 1-v29.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ejercer los patronatos activo y pasivo de la capellanía instituida por D. Juan de Lesica y Torrezuri en una finca situada en la calle de Chacabuco núm 14 para dentro del término de 10 dias de la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—José Fernandez f10-v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Cobos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872 —Eduardo Munilla. f1 v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de casa de justicia, en las tardes de los dias 7, 8 y 9 del próximo mes, de Marzo, de un Establecimiento de campo, con poblaciones, corrales y demas enseres situado en el partido de la Magdalena, de la pertenencia de la testamentaria de don Victorio Tolosa, y cuyo terreno se compone de novecientas sesenta y seis cuadras cuadradas, tasado en todos sus ramos en la suma de tres cientos cuarenta y nueve mil diez y seis ps. mjc. Tambien se han de rematar novecientas ovejas existentes en dicho establecimiento tasadas á quince pesos una, siete caballos y una yegua madrina, á tres cientos pesos uno, una marca de fierro y su accion en setecientos pesos, y los muebles que se hallan en el mismo, y son los siguientes: dos cómodas en regular estado, tasadas en cuatrocientos pesos, una mesa de pino en ciento cincuenta pesos, una mesita de arrimo de un pié, en cincuenta pesos, media docena sillas esterilla y una de amaca en dos cientos pesos, dos camas de fierro en cien pesos, un espejo en veinte y cinco pesos. Se previene que no se admite oferta que bajo de sus tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones—Buenos Aires, Febrero 1º de 1872—Bartolomé Martinez f8-v8

Por disposicion de la sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento de D. Alejandro Helbach por los herederos de D. Remigio Gonzalez se hace saber á los de D. Juan Gust. que litigaba con esto sobre la propiedad de una finca la sentencia siguiente: Sres. Somellera, Pico, Salas, Alsina, Medina. Vistos. Por sus fundamentos se confirma la sentencia apelada de fojas cuarenta y dos á cuarenta cinco y devuélvanse satisfechos los costos reponiéndose el sello. Hay cinco rúbricas.

Esta sentencia se pronunció el siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno-Buenos Aires, Febrero 6 de 1872—Manuel Garay f9 v 9 m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio D. Dn. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de Don Santiago Yraldi, que con esta fecha, este ha solicitado la carta de rehabilitacion, en virtud de haber satisfecho sus respectivos dividendos. Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1722 del Código de Comercio. Buenos Aires, Enero 30 de 72 Joaquin Lijo F 9 v 21

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que suscribe Bolivar 22 1/2. Buenos Aires, Febrero 6 de 1872. Manuel Malmierca, Escribano público. f6 v 6m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pedro Bourras (Chardiné, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1/2. bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 10 de 1872.—Burgos. e17-v17f

Moreno Febrero 10 de 1872.

Don Alfonso Naudin Comparecerá ante este Juzgado el viernes 16 del presente á las [illegible] del dia para contestar la demanda que le tiene establada Don José Bennet por cantidad de pesos. Adolfo Rojas, f 15 v 17

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Almancio Alcorta se hace saber á Don José Giavanetti por el término de seis dias que en los autos seguidos por Don Joaquin Vallet ha recaido el auto que dice así: Buenos Aires Diciembre 5 de 1871 —Y vistos: Resultando haber intimado á Giavaneti por diferentes veces firme el acta de fs y la de cumplimiento lo que en mas de un año no ha podido conseguirse un perjuicio para Vallet—Por esto y haciendo los apercibimientos decretados, se deja sin efecto lo convenido á f. 9 y se confirman con costas la resolucion apelada, satisfechas devuélvase A Alcorta, —Buenos Aires Febrero 8 de 1872— Manuel Naveira, Victoria 19 f 15 v 17

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Jorge Echeverria se llama cita y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion á Don Guillermo Doubley, á fin de que comparezca á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos en la testamentaria de Don José María Rodriguez que transmita por la oficina de Don Miriam Cabral á cargo de Don Laureano Carballido á la que está adscrito el que suscribe, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. — Buenos Aires Febrero 14 de 1872. Leandro García f 15 v 17,

Se cita y emplaza á doña Eugenia Gasabe por término de tres dias para que comparezca dentro de seis dias ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Emilio A Agrelo por medio de la oficina del Escribano que firma Calle Bolivar nº 36 y á estar á derecho en la demanda que contra ella ha interpuesto don Frutos Martin sobre cobro de alquileres de piso; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 10 de 1872 – Natalio A Ponce Escribano público f 15 v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martell, se notifica á Don Julian A Socas la providencia recaida en los autos que contra el sigue Don Cosme [illegible] sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Enero 19 de 1872.— Y vistos: Estos autos seguidos para Don Cosme [illegible] contra Don Julian A Socas sobre cobro de pesos y resultando que no [illegible] se ha deducido escepcion alguna en el término legal por parte de Socas á la presente ejecucion, llévese adelante hasta hacerse trance y remate del bien raiz embargado y con su producto hágase pago al acreedor ejecutante, del capital intereses y costas. Por esta mi sentencia definitiva así lo pronunció mandó y firmó [illegible] Martell, Buenos Aires Febrero 5 de 1872. Gregorio Ruiz, —Escribano público. f 15 v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Miguel Pardal, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. José Martinez. e17 v17f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Eusebia Domingo, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto [illegible] á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, [illegible] 1872 [illegible] Escribano público. e23 v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Medrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de [illegible] donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 23 de 1872. Bartolomé Martinez. e25 v25f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan [illegible] se cita [illegible] á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el [illegible] denominado "Parana de las Palmas" [illegible] "Punta del Tigre" [illegible] de seis cuadras de frente al [illegible] Paraná [illegible] hasta los bañados [illegible] arriba con D. Juan [illegible] terrenos desiertos, se presente á él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir las acciones dentro del término de 10 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Tomas Pirapietra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Enero 8 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público e11-v21f

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Agustin Rissetto, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 1 1872. Manuel Llames Olver, escribano público. f2 v2m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S, y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les compete. Buenos Aires, Enero 24 de 1872. Mariano B Echenagucia. e26-v26f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de Da. Rosa Culebras de Blanco, para que se presenten dentro de 30 dias, contados de la fecha, á deducir sus respectivas acciones, ante su Juzgado y oficina del infrascrito Escribano, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. Diego J. Cordero, Bolivar 64. e17-v17f

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gaide, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 6 de 1872—M. B. Echenagucia—Oficina Bolivar núm 78. f9-v8m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Py á fin de que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Teodoro L. Nardo. f 1 v 2m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871.—G. V. Carballo. [illegible]